Acta de la Sesión Extraordinaria No. 04 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 21 veintiuno de diciembre de 2021

En el Salón de Ex Presidentes, del Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco, el día 21 veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, se celebró una Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, convocada y presidida por la ciudadana, Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, en su carácter de **Presidente** del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como **Secretario Técnico** de la sesión, el Licenciado Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL QUÓRUM LEGAL.

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Presidente** solicitó en primer término al **Secretario Técnico,** pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Maestro Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, representante del Centro Empresarial de Jalisco; Licenciado Paris González Gómez representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Licenciada Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida, representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Maestra Ruth Isela Castañeda Ávila, Encargada del Despacho de Contraloría Ciudadana; Licenciado Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en representación de la Coordinador General de Desarrollo Económico; Licenciado Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba, representante de la Consejería Jurídica; Licenciado César Daniel Hernández Jiménez, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciada Ileana Cueva Alfaro**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones; Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón, Testigo Social.

Acto seguido, el **Secretario Técnico** comunicó a la **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes la mayoría de los integrantes, la **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 09:10 nueve horas con diez minutos, abierta la Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 21 veintiuno de diciembre del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

II. PRESENTACIÓN , LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2021..

A fin de desahogar al segundo punto del orden del día, relativo a la presentación y en su caso aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria, la **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del comité la **dispensa** de la lectura del punto **2**, por haber sido previamente circulado en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Comité, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración el **contenido** del acta marcada en el orden del día con el números **2** y no habiendo observaciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.**

[En la votación anterior el Licenciado Paris González Gómez, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

III.LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día junto con la propuesta de modificación al mismo, para su consideración.

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

II. Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria del día 14 catorce de diciembre de 2021.

III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

IV. Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos;
4.1 LPL/290/2021 "Servicio de recolección, traslado y custodia de valores".
4.2 LPN/011/2021 "Seguro de Menaje de Hogar".
4.3 LPL/297/2021 "Adquisición y renovación tecnológica de Kioscos".
4.4 LPL/285/2021 **"**Dotación de vales de despensa en tarjeta electrónica" (Compra consolidada REQ. 1318/2021, REQ. 1322/2021 y REQ. 1323/2021).
4.5 LPL/298/2021 "Servicio de mantenimiento a áreas verdes".
4.6 LPL/008/2021 **"**Servicio de Calificación de Calidad Crediticia en Escala Internacional y Nacional y Calificación de Calidad Crediticia de dos Créditos Bancarios".
4.7 LPN/010/2021 **"**Servicio de Arrendamiento Integral y Equipo de Seguridad".

V. Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes bases de licitación;
5.1 LPL/341/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos pesados del Municipio de Guadalajara".
5.2 LPL/342/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos livianos del Municipio de Guadalajara".
5.3 LPL/343/2021 "Emulsión Asfáltica Sobre-estabilizada ECS-60".
5.4 LPL/344/2021 "Mezcla Caliente Asfáltica".
5.5 LPL/349/2021 "Gas LP para Vehículos"
5.6 LPL/350/2021 "Solución Integral para Control, Eficientización y Suministro de Combustible"
5.7 LPL/351/2021 "Adquisición de combustible Gas L.P para Dependencias".

VI. Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes adjudicaciones directas;

6.1 Oficio 18917/2021, plataforma de operaciones del programa "Aquí Hay Lugar" (parquímetros virtuales).

6.2 Oficio URM/139/2021 "Renovación del contrato de arrendamiento".

6.3 Oficio URM/137/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento".

6.4 Oficio URM/138/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento".

6.5 Oficio URM/141/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento".

6.6 Oficio. URM/080/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento".

6.7 Oficio URM/134/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento".

6.8 Oficio URM/136/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento".

6.9 Oficio URM/140/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento.

6.10 Oficio URM/142/2021 "Nuevo arrendamiento".

6.11 Oficio URM/135/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento".

6.12 Oficio CAEC/121/2021 "Campañas de Comunicación".

6.13 Oficio DIG/ADM0200/2021 "Póliza de soporte técnico integral".

6.14 REQ. 1334/2021 "Equipamiento de uniforme para escuadrón de ciclo policía".

6.15 Consolidada (REQ. 1348/2021 REQ. 1349/2021 REQ. 1350/2021 REQ 1351/2021) operación del programa "Estrategia Ale".

6.16 Oficio DIG/ADM 199/2021 "Red privada virtual empresarial para que personal de la comisaría pueda acceder al SUIC (Sistema Único De Información Criminal)."

6.17 REQ. 1275 "Formatos impresos de informes de policías".

6.18 REQ. 1321 "Cumplimiento de las obligaciones a que se encuentra sujeto el municipio".

VII. Presentación con carácter informativo de las siguientes adjudicaciones directas.

7.1 REQ. 1306/2021 "Suministro de Garrafones de Agua Purificada".

7.2 REQ. 1360 "Desayuno, comida y cena para pacientes hospitalizados".

7.3 Oficio DA/0111/2021 "Servicio de fotocopiado blanco y negro, color y renta de escáner".

7.4 REQ. 1363 "Servicio, manejo, recolección y disposición final de desechos en la vía pública".

7.5 REQ. 1364 "Bolsa negra".

7.6 REQ. 1365 "Cloro en polvo".

VIII. Asuntos varios.

8.1 Fe de erratas recursos humanos.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

8.2 Nota aclaratoria de los puntos 6.1 y 6.2 establecidos en el orden del día de la tercera sesión extraordinaria de fecha martes 7 de diciembre de 2021.

8.3 Fe de erratas de adjudicaciones directas de Comisaria de Policía de Guadalajara.

IX. Clausura.

La **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día junto con las modificaciones propuestas, así como la aclaración de desahogar en primera instancia el punto **4.7**

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado el Orden del Día por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

IV. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

A fin de desahogar el cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos, turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico** para que diera cuenta de los mismos, mencionó: «Como lo mencionamos anteriormente vamos a desahogar en primera instancia el asunto que esta enumerado como **4.7** y esto tiene que ver con un procedimiento legal que se está llevando a cabo y para lo cual me permitiré leer una pequeña ficha o nota informativa que nos hicieron llegar tanto de la Sindicatura del municipio como el área jurídica y tiene que ver con esta Licitación Nacional denominada 010/2021 "Servicio de Arrendamiento integral y equipo de seguridad": Asunto: Expediente IV-4524/2021. Actor: "Solar Autorentas" S. A. de C. V. Representante: Heriberto Matías Manuel Salinas Zamora. Autoridades demandadas: Presidente, Tesorero, Comité de Adquisiciones, Coordinación General Administrativa e Innovación Gubernamental, Dirección de Adquisiciones. En resumen, el 15 de diciembre de 2021 se recibe oficio en la Sindicatura por el que la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco notifica a este Ayuntamiento que respecto del Juicio número IV-4524/2021 se tramitó INCIDENTE DE SUSPENSIÓN mediante el cual SE NIEGA LA SUSPENSION PROVISONAL tomando en consideración

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

que la materia del juicio es sobre un procedimiento de licitación pública nacional, por lo que de conceder una medida cautelar se estaría paralizando aquel que tiene por objeto la adquisición de equipamiento para la prestación del servicio público municipal de protección civil y seguridad pública. Posterior a esto, el 16 de diciembre de 2021, se recibe oficio en la Sindicatura, por el que la IV Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco notifica a este Ayuntamiento que se concede la medida cautelar solicitada en el Juicio número IV-4524/2021 para el efecto de que no se firme contrato derivado de la licitación pública nacional LPN010/2021 "Servicio de Arrendamiento Integral de equipamiento de Seguridad". La opinión de las áreas jurídicas del municipio es que Conforme al artículo 70 Nonies de la ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la facultad de atracción ejercida por la Sala Superior del Tribunal que niega el otorgamiento de la medida cautelar solicitada en el Juicio número IV-4524/2021 prevalece sobre la suspensión otorgada por la IV Sala Unitaria, porque cuando se ejecuta aquella, corresponde exclusivamente al Presidente de la Sala Superior resolver sobre la suspensión o medida cautelar provisional. Así es de concluirse que la suspensión notificada el día 16 de diciembre contraviene lo establecido por el dispositivo citado. Esto para conocimiento de los aquí presentes. Continúo con la palabra, el **4.7** sería LPN/010/2021 Servicio de Arrendamiento Integral y Equipo de Seguridad, el cual fue solicitado por Tesorería, siendo los participantes: FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ S.A. De C.V., MICRO CREDIT S.A.P.I. De C.V. SOFOM ENR, CASANOVA VALLEJO S.A. De C.V. e INTEGRADORA DE APOYO MUNICIPAL S.A. De C.V., en cuanto a FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ S.A. De C.V., en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el cual el área requirente entró al estudio de las propuestas, identificado con el oficio DA/148/2021, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como no solvente técnicamente. Lo anterior debido a que incumplió con el requisito mínimos solicitado en los puntos 5.1.1.10. Sirena con controlador de mando y 5.1.3.2 Mini Torreta (1). Aunado a lo anterior el licitante en su propuesta económica no cumple con lo estipulado en el primer párrafo del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La propuesta pecuniaria presentada por el proveedor asciende a $17,805,234.40 diecisiete millones ochocientos cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N., lo que es inferior en un 40.77% al estudio de mercado que en su momento arrojó un precio medio de: $30,064,693.20 treinta millones sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos 20/100 M.N. Por otra parte MICRO CREDIT S.A.P.I. De C.V. SOFOM ENR en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, identificado como el oficio DA/148/2021, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como no solvente técnicamente. Lo anterior debido a que incumplió con el requisito mínimos solicitado en los puntos: 5.1.2.2. 10 camionetas doble cabina y 5.1.3. 20 autos cero emisiones. En virtud de lo previamente mencionado, no se procede a la evaluación de puntos y porcentajes que solvente la Adjudicación. Por otra parte CASANOVA VALLEJO S.A. De C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado con el oficio DA/148/2021 donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como no solvente técnicamente, lo anterior debido a que incumplió con los requisitos mínimos solicitados en los puntos: 5.1.1.8 torreta rojo/azul de 246 leds multicolor con barra de tráfico, 5.1.1.10 sirena con controlador de mando, 5.1.1.11 módulos de leds, ocho en total, 5.1.1.12 módulos de leds pequeños, 5.1.2.2. 10 camionetas doble cabina, 5.1.2.2.1 centro de burrera, 5.1.2.4 torreta rojo/azul de 246 leds multicolor con barra de tráfico, 5.1.2.5 barra de tráfico con funciones de arrow stick (barra de tráfico), 5.1.2.6 sirena con controlador de mando, 5.1.2.6.1 bocina, 5.1.2.8 módulos de leds pequeños y 5.1.3.2 sirena con control. En virtud de lo previamente mencionado, no se procede a la evaluación de puntos y porcentajes que solvente la Adjudicación. Por último INTEGRADORA DE APOYO MUNICIPAL S.A. De C.V., en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, identificado con el oficio DA/148/2021, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se colige que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes; el área requirente asignó el 70% que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, arroja un total del 95%. Es cuanto Presidente».

La **Presidente** mencionó: « Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se propone adjudicar a INTEGRADORA DE APOYO MUNICIPAL S.A. De C.V** el contrato de la licitación pública Nacional NO. 010/2021 por un monto de $ 792,261,796.98 setecientos noventa y dos millones, doscientos sesenta y un

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

mil, setecientos noventa y seis pesos 98/100 M.N. IVA incluido. Conforme al artículo 83 de la Ley, el tipo de contrato será multianual. La vigencia del contrato será por un periodo de 30 meses, abarcando del 01 de enero del 2022 al 30 de junio de 2024. El contrato será abierto y se considerarán pagos mensuales, lo anterior conforme al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, la aprobación del fallo de licitación propuesto.

Turnándose el uso de la palabra al **Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón,** mencionó: «Buenos días, creo que tenemos frente a nosotros la compra más grande que se va a hacer en toda la administración, la propuesta es por setecientos noventa y dos millones o algo así. Mi intervención tiene que ver principalmente con que algunas de las cosas que voy a sugerir, aparezcan el acta que se está generando, la primera; se menciona en el cuarto punto de esta propuesta que la empresa INTEGRADORA DE APOYO MUNICIPAL, en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos y que al entregarse todos los documentos, en la evaluación que se hace, el primer punto es la entrega de una evaluación por parte de una empresa internacional que sugieren ahí (…) etcétera, vienen algunas empresa, mismo documento que no entrega y por supuesto es evaluado con un cero por ciento lo cual hace que la evaluación se vaya al 95% lo cual tendrá una explicación, esa sería una petición. La otra; dado que las demás empresas son declaradas solventes desde el punto de vista de que entregaron todos sus documentos, sin embargo a la hora de la revisión técnica se menciona, en los papeles que nos entregaron, que hay algunas razones como la torreta o la sirena o las 10 camionetas, etcétera, pero no se dice en que fallaron en esta acta de fallo, entonces mi petición es que se mencione en que fallaron, es decir, no nada más que digan que fue en el módulo de leds o en la cabina o en la burrera o en lo que sea, sino cual es la falla, si no se incluyó o no tiene las dimensiones que se solicitaron, generalmente ese tipo de intervención la hace la dependencia correspondiente. Con esto creo que abundaríamos en datos para lo que les estoy comentando seguramente porque no soy adivino, será una de las compras más fuertes, sino la más fuerte que se haga en este comité».

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez,** quien comentó**:** «Nada más solicitar a la presidencia que el expediente guarde toda la documentación necesaria para que esté totalmente completo».

Turnándose nuevamente el uso de la palabra al **Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón,** mencionó: «Tengo una más, en la junta de aclaraciones se le permitió a la empresa FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ y se hizo un escrito al final del acta correspondiente de la junta de aclaraciones, sinceramente es difícil de entender con esa letra, solicito una lectura unificada en lo que dice ahí. Es el acta de la junta de aclaraciones se escribió algo a mano, uno de los participantes, FORZA ARRENDADORA o alguien que no estuvo de acuerdo, pero la verdad es que es difícil de entender. Solicito una lectura oficial o no sé cómo se pueda llamar pero que estemos de acuerdo en lo que dice ahí para poderlo interpretar adecuadamente. Ese sería el tercer punto».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

En el uso de la voz el **Secretario Técnico**, mencionó: «Gracias. Con el tema de KPMG el área requirente propone ese mecanismo de evaluación para dar mayor solidez a los licitantes, es decir, el licitante que se presente financieramente más estable, más sólido pues le da más garantías al municipio, sin embargo y en esa misma inteligencia y me permito utilizar esta expresión, no es fue un proceso de desechamiento, únicamente brindaba puntos, es decir no impedía la sana concurrencia de licitantes al procedimiento, dado que no era un motivo de desechamiento el no presentarlas. Fue nada más para abundar en la solides financiera del licitante en este caso, esa fue la razón por la que se permitió que el área requirente propusiera ese tipo de evaluación. Hay otros aspectos que usted puede notar en las bases donde también se toman otros elementos para identificar de forma clara la solides financiera del licitante que tendría que prestar este servicio. Eso es por el primer punto».

Turnándose nuevamente el uso de la palabra al **Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón,** mencionó: «Entonces no sé si hay necesidad o no de corregirse lo siguiente; dice en la leyenda de la empresa (…) dice que entrega todos los documentos, se habla que entrega la totalidad de los (…) dice "al entregarse todos los documentos", no sé si lo correcto sería, "al entregarse todos los documentos solicitados" o algo, pero no entregó todos los documentos, este no le afecta en que lo descalifiquen, estoy de acuerdo, sin embrago, pues no entregó el de la calificadora internacional o como le queramos llamar o los necesarios».

En el uso de la voz el **Secretario Técnico**, mencionó: «Es que se miden tres cuestiones particulares, la primera es de pleno derecho y revisamos únicamente donde se acredita la personalidad jurídica, nos presenta por ejemplo su constancia de no sanción administrativa ante el SAT, todos los documentos que la ley delimita de forma muy clara son a los que nos referimos al decir que presenta todos sus documentos. Ha usted notado en otros procedimientos licitatorios que otras empresas no son consistentes en su presentación legal, es decir, no se acreditan, no presentan su constancia del SAT o determinadas documentales que están muy claras en la ley. Después hay una segunda presentación de documentos que son a los que se refiere la evaluación, que tiene que ver particularmente con esos puntos que al licitante le podrían sumar puntos. Por ejemplo, en esta licitación en particular, la mayoría de los licitantes presentan otros contratos suscritos con otras entidades públicas similares al municipio y esto les daba determinados puntos, eso sí lo presentaron. Sin embargo ese tipo de documentos que ya no tienen que ver con lo que la ley expresamente solicita y que es la acreditación legal básica, simplemente sirven para que en el sistema de evaluación por puntos y porcentajes, obtengan mayores puntos y por tanto acedan a la adjudicación».

Turnándose nuevamente el uso de la palabra al **Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón,** mencionó: «Lo segundo que propuse es que donde viene la razones técnicas para no tomarse en cuenta, se mencione cual fue, sí mandan la documentación pero no aparecería en el acta, mi ánimo es que aparezca en el acta por las razones que expresé al principio que es la compra más importante en monto que seguramente se hará, yo creo que la dependencia podría ayudarnos en eso ».

En el uso de la voz el **Secretario Técnico**, mencionó: «De echo están en el dictamen técnico, ustedes pueden observar de forma muy clara que en el dictamen técniço se hace un análisis de cada una de las especificidades técnicas que nos requirió en este caso el requirente, valga la redundancia, entonces usted puede observar lo que sí se cumple que

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

tiene que ver con un resumen de la propia propuesta del licitante. El licitante dice yo en este aspecto en particular te propongo esto, sin embargo nos damos cuenta por ejemplo donde dice 5.18 torreta azul LED de 246 LEDS, no cumple ¿Por qué? Porque ofrece otra cantidad de LEDS de otras características u otras dimensiones de la torreta que no son las que nos está solicitando el requirente».

En el uso de la palabra el **Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón,** mencionó: «Si esto lo podemos incluir en el acta de esta sesión, esa es la petición».

En el uso de la voz el **Secretario Técnico**, mencionó: «Para recapitular su propuesta, Ingeniero, sería, incluir en el acta de la sesión el dictamen técnico donde fueron valoradas las propuestas técnicas, ¿es así?».

La **Presidente** mencionó: «Se gira la instrucción, si están de acuerdo con este tema que mencionó el ingeniero».

En el uso de la voz el **Secretario Técnico**, mencionó: «Estamos en un momento procesal que es la discusión del fallo, sin embargo hay un apéndice y lo vamos a resolver, ese apéndice es la petición expresa del ingeniero de incluir el dictamen en el acta».

La **Presidente** mencionó: «Se giraría la instrucción a la secretaría técnica, para cumplir con esta petición, ¿si están todos de acuerdo?».

El **Secretario Técnico**, mencionó: «Se toma nota de la instrucción. Sobre la tercera observación, le platico; esto fue para mayor certeza y legalidad del proceso, de los cuatro licitantes tres presentaron su propuesta económica integrada, es decir el total de la erogación por 30 meses que va a hacer el municipio y un licitante lo presentó de forma mensual entonces si bien lo podemos interpretar, para evitar cualquier discusión, salvedad y lo que fuese, en ese momento le dijimos al licitante que estaba ahí su representante legal, que hiciera un pronunciamiento por escrito para que él mismo declarara que ese era su monto total ofertado y aparece ahí de forma clara. Esa fue la razón, es cuanto, Presidente».

No habiendo más oradores al respecto, la **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, la aprobación del fallo de licitación propuesto, enumerado en el orden del día como **4.7.**

Sometido fue lo anterior y en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

El texto íntegro del dictamen técnico correspondiente a la licitación pública nacional LPN/010/2021 "servicio de arrendamiento integral de equipo de seguridad", se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

En apego al artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 54 numerales 1 y 2 del Reglamento

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y el capítulo XI de las bases de licitación correspondiente y derivado de la requisición 1303 y la licitación pública nacional LPN 010/2021 donde se requiere SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD, informamos a usted la evaluación de las propuestas del servicio licitado.

Informe de evaluación de propuestas técnicas

Con base en el anexo 1 de las bases de la licitación pública, se exponen las características del servicio requerido, especificaciones técnicas mínimas, así como los criterios de evaluación. De lo anterior se procedió a realizar la evaluación de las especificaciones técnicas mínimas del bien o servicio licitado ofrecidos por los proveedores que entregaron sus respectivas propuestas técnicas.

No.	***Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas***	***FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ S.A. de C.V.***	***MICRO CREDIT S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR***	***CASANOVA VALLEJO S.A. de C.V.***	***INTEGRADORA DE APOYO MUNICIPAL S.A. de C.V.***
5.1.1.	***290 camionetas Doble cabina*** *Motor de entre 3.3 y 3.6L V6 con un caballaje de entre 280 y 300 hp 4x2 transmisión automática de 8 velocidades o más, modelo 2022.*	*Si Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	5.1.1.1. Centro de burrera	*Sí Cumple*	*Si Cumple*	*Si Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños*				
	• *1 travesaño superior en 2 1/2" calibre 14 con perforación para colocación de leds (deben quedar al ras del tubo)*				
	• *1 travesaño central en placa calibre 10*				
	• *1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" cedula*				
	• *2 Topes de PVC plano con protección UV de alto impacto de 6.5 cm de ancho en cada una de las placas laterales*				
	• *Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente*				
	• *Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV*				
	• *Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado*				
	• *Diseño y medida conforme al vehículo a instalar*				
	5.1.1.2. Roll bar tipo comando doble recto	*Sí cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *2 marcos en tubular redondo de 2 1/2" pulgadas en calibre 14*				
	• *Marco delantero con una altura de 15 cm. Arriba del toldo de la cabina (+ - 5 cm)*				
	• *Marco trasero a una altura del delantero• Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16*				
	• *2 tirantes superiores en tubo redondo de 2 1/2" pulgadas calibre 14 para unir los 2 marcos con perforación para colocación de leds (deben quedar al ras del tubo)*				
	• *2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16"*				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales)*				
	• *4 placas de 1/4" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta*				
	• *4 empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación*				
	• *Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV*				
	• *Tornillería con acabado galvanizado*				
	• *Diseño y medida conforme al vehículo a instalar*				
	5.1.1.3. Defensa trasera antiderrapante	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Marco en tubo redondo de 1 1/2" calibre 14 • Lamina antiderrapante calibre 14 rolado caliente R36*				
	• *2 placas de 1/4" inferior soldadas al marco para sujeción del herraje*				
	• *2 pzas. de herraje en PTR de 1 1/2" calibre 14, y placa de 1/4"*				
	• *Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV*				
	• *Se requiere quitar la defensa trasera original • Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado, diseño y medida conforme al vehículo a instalar*				
	5.1.1.4. Consola para botonera sencilla	*Sí cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Consola fabricada en lámina calibre 14 rolado frio*				
	• *Tapa con barrenos de acuerdo con el equipo a instalar*				
	• *Pintada en color negro con pintura texturizada*				
	5.1.1.5. Banca central	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Estructura hecha de tubo redondo de 11/2" en calibre 14 de acero rolado en frio*				
	• *Inclinación de seguridad para manejo de detenidos.*				
	• *Tres cinturones de seguridad con dos puntas de agarre.*				
	• *Cabecera con lamina punzonada y marco fabricado en tubo redondo de 1 1/4" calibre 14 de acero rolado en frio*				
	• *Asiento de lámina de acero calibre 14 rolada en frio con perforación en tres secciones de diámetro de 3/8", y el resto liso, en una sola pieza*				
	• *Respaldo de lámina de acero calibre 14 rolada en frio con perforación en tres secciones de diámetro de 3/8" y el resto liso, en una sola pieza, libre de filos con capacidad para 3 detenidos*				
	• *Placa de sujeción en placa 3/16" y empaque de poliuretano para evitar vibración*				
	• *Anclaje mediante puntos de soldadura entre banca de detenido y roll bar para evitar vibración*				
	• *Acabado en color negro con pintura electrostática horneada con protección UV.*				
	• *Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado*				
	• *Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación*				
	• *Diseño y medida conforme al vehículo a instalar*				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	5.1.1.6. Pintura y rotulación De Conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	5.1.1.7. GPS	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• Ubicación en tiempo real				
	• Odómetro por GPS				
	• Recorrido Virtual				
	• Geocercas				
	• Informes de actividad				
	• Combustible calculado				
	• Paro de motor				
	• Conectividad por 3G y 4G				
	• Batería interna 190mAH				
	• Velocidad				
	5.1.1.8. Torreta Rojo/Azul de 246 LEDS MULTICOLOR con barra de tráfico	*Sí cumple*	*Sí Cumple*	*No Cumple con los LEDS solicitados debido a que se solicitaron en las bases de licitación 246 LEDS y el licitante ofrece 360 así mismo en las características de las dimensiones se solicitó altura de 2.55" o 6.5 cm y el licitante ofrece 4.5 (11.43 cm)*	*Sí Cumple*
	• Torreta de bajo perfil y aerodinámica, con las siguientes dimensiones:				
	• Largo: 48" o 122cm parte frontal				
	• Largo: 42 "o 106 centímetros en parte trasera Alto: 2.55" o 6.5 cm				
	• Ancho: 12" o 31 cm				
	• Leds de 3 watts de 5ta generación				
	• Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones				
	• Voltaje de 10-16 Vdc				
	• Rango de temperatura -40oc a +65oc				
	*• Ofrece 360o de iluminación - Función de barra de trafico * Izquierda a derecha*				
	• Derecha a izquierda Centro hacia afuera				
	• Fácil instalación con conexiones rápidas				
	• Patrones de intermitencia de 14 a 24				
	• Con Más de 46 patrones de flasheo				
	• Luces de penetración (Takedown) callejoneras, modo crucero, modo de baja intensidad, luces de trabajo				
	• Soporte estándar con ajuste de Angulo				
	• Fabricada, base en aluminio extruido de una sola pieza, base de policarbonato de alta resistencia en color cristal y óptica fresnell para una mejor difusión de la luminosidad, cubiertas superiores en aleación de policarbonato llamado (ASA/PC), que ofrece mayor resistencia a los rayos UV, tensión y desgaste				
	• Función de escena, sujeción en tornillos de alta resistencia, soporte de alta resistencia				
	• Con 18 módulos con reflector cromado al alto brillo con 246 leds de V generación de 3 watts cada uno instalados en forma vertical tecnología NEXUS DUAL				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *Módulos independientes conectados a tarjeta de control central, en caso de fallar un módulo el resto sigue funcionando*				
	• *Seis módulos frontales de 12 leds DUAL (72 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts, 3 en color Rojo/Claro (18 rojos y 18 claros) del lado del piloto, 3 en color Azul/Claro (18 azules y 18 claros) del lado del copiloto*				
	• *Seis módulos traseros de 12 leds DUAL (72 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts con funciones de barra de tráfico, 3 en color Rojo/Ámbar (18 rojos y 18 ámbar) del lado del piloto, 3 en color Azul/Ámbar (18 azules y 18 ámbar) del lado del copiloto*				
	• *Dos módulos esquineros frontales de 24 leds DUAL (48 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts, 1 en color Rojo/Claro (12 rojos y 12 claros) del lado del piloto, 1en color Azul/Claro (12 azules y 12 claros) del lado del copiloto*				
	• *Dos módulos laterales de 3 leds (6 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS de 3 watts en color claro (1 del lado del piloto y 1 del lado del copiloto) con funciones de callejoneras y 3 patrones de flasheo*				
	5.1.1.9. Barra de trafico	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	Con funciones de Arrow Stick (barra de trafico)				
	5.1.1.10. Sirena con controlador de mando Dimensiones: Controlador de mano: 8.92 cm (3.51") Largo x 17.73 cm (6.98") Alto x 2.98 cm (1.17") Ancho Amplificador: 17.80 cm (7.00") Largo x 6.66 cm (2.62") Alto x 16.54 cm (6.51") Ancho	*No cumple con los botones de control de funciones ya que el licitante ofrece 14 botones y se solicitaron en las bases de licitación 15 botones de control de funciones.*	*Sí Cumple*	*No Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación ya que ofrece sirena distinta a la solicitada*	*Sí Cumple*
	• *Tonos: Wail, Yelp, Piercer, HiLo y Super HiLo*				
	• *100 a 200 watts de potencia.*				
	• *Entrada de Voltaje: 10-16 Vdc*				
	• *Botones extra grandes.*				
	• *15 botones para control de funciones*				
	• *Control unimando*				
	• *Control con indicadores LED*				
	• *Capacidad de activar dos tonos distintos al mismo tiempo*				
	• *Control de funciones de la sirena desde el claxon tipo (Horn-ring)*				
	• *Cancelación de tonos desde el volante*				
	• *Disponibilidad de 9 salidas para controlar diferentes funciones de 10 Amperes y 3 salidas de 20 Amperes con fusibles internos para protección del equipo contra cortocircuitos.*				
	• *Protección sobre polaridad inversa. Certificación: SAE J1849 y CA Título 13.*				
	5.1.1.10.1. Bocina	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Carcasa compuesta*				
	• *Probado a la intemperie, el material de nylon reforzado*				
	• *Diseñado para la salida pasiva de agua y humedad.*				
	• *Con imán de neodimio*				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *Diseño compacto con salida de 100 watts* • *Bobina rellena de ferro-fluido* • *Que incluye soporte universal* • *Que cumpla con el Título 13 de CA, Clase A cuando se usa con el amplificador de sirena SoundOff Signal. WATTS: 100 W* *Sin Soporte: Alto: 6.75'' (17.1 cm) Ancho: 6.75'' (17.1 cm) Profundidad: 3.5'' (8.9 cm)* *Con Soporte: Alto: 7.5'' (19 cm) Ancho: 6.88'' (17 cm) Profundidad: 3.5'' (8.9 cm)*				
	5.1.1.11. Módulos de leds Ocho en total, dos detrás de la parrilla, dos en salpicaderas traseras (a los lados) dos en salpicaderas delanteras (a los lados) y dos espejos laterales, con 18 Leds cada uno *Dimensiones:* • *Largo: 5.5" o 14 cm* • *Alto: 1.6" o 4.1 cm Ancho: .48" o 1.22 cm* • *Leds DUAL (bicolor) de 3 watts de 5ta generación* • *Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones* • *Voltaje de 10-30 Vdc* • *Rango de temperatura -40oc a +65oc* • *Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc* • *8 patrones de destello* • *18 leds DUAL de potente iluminación* • *Opciones de color combinado: Rojo claro/ azul* • *Montaje para superficies.* *Certificaciones:* • *SAE J845, Clase 1* • *CA Titulo 13* • *ECE R65 Clase 2* • *ECE R10*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*No Cumple con las especificaciones en los patrones debido a que se solicitó según las bases de licitación 8 patrones de destello y el licitante ofrece 25 patrones de flash*	*Sí Cumple*
	5.1.1.12. Módulos de leds pequeños Deberá contar con seis módulos led, dos en los espejos, dos en faros y dos en calaveras traseras. • *Módulos de leds (estrobo de leds) para faros y calaveras o montaje exterior 12 leds de 3 watts de última generación* • *Leds con domo de policarbonato* • *Color rojo/azul* • *Bisel estándar negro* • *Con 21 patrones de flasheo con sincronización con el mismo control* • *Corriente promedio 0.24 amperes* • *Voltaje de operación de 10 a 30 voltios* • *Protección de polaridad invertida*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*No Cumple con las especificaciones en los patrones debido a que se solicitó 21 patrones en las bases de licitación y el licitante*	*Sí Cumple*

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *Dimensiones .136 * 13 mm* • *Cable de 2.75 metros (108") de largo.* • *Con garantía mínima por cinco años* • *Vida útil de mínimo 100,000 horas de uso*			*ofrece 23 patrones*	
	5.1.1.13. Sistema doble batería Instalado debajo de la carrocería el cual nos permite tener una independencia de fuente de energía con relación a la del propio vehículo, sin que se afecte al sistema de encendido y electrónico de la computadora o modulo lógico del mismo. Por medio de un solenoide de importación de uso rudo especial para esta función el cual al encender la unidad esta transmitirá la carga de corriente a la batería secundaria y se desconectará al apagar la unidad. Cableado e instalación de radio móvil, el cual será proporcionado por la dependencia	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
5.1.2.1.	***3 camionetas Doble cabina** Motor de entre 6.2 y 6.8 lts MDS con un caballaje de entre 390 y 420 HP transmisión automática de 8 velocidades con función ERS, frenos ABS. Tracción 4X4, capacidad de carga desde 1,300 KG y con capacidad de arrastre arriba de 7,000 Kg*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
5.1.2.2.	***10 camionetas Doble cabina** Motor de entre 6.2 y 6.8L V8 con un caballaje de entre 390 y 430 hp 4x4 transmisión automática de 8 velocidades o más, modelo 2022. Blindaje nivel 5 vs crimen organizado, vidrios con blindaje de hasta 41mm, blindaje opaco de acero balístico, llantas blindadas y resistencia a armas largas de Proyectiles de Velocidad Promedio de 822 m/s Tipos: Encamisado Total (FMJ) y Semi-Encamisado Punta Blanda (SWC) 5.56x45 mm, .308 Winchester, 7.62x51 mm NATO, 7.62x63 mm de acuerdo a la Normas Internacionales.*	*Sí Cumple*	***No Cumple con las especificaciones solicitadas**, De conformidad a lo establecido en la junta de aclaraciones en la respuesta Número 9 del licitante VIVANCO LEASING S.A.P.I. de C.V. ya que ahí se manifestó que las camionetas deberá de ser doble cabina motor de entre 6.2 y 6.8L V8 con un caballaje de entre 390 y 430 HP 4X4 transmisión automática V8 velocidad*	***No Cumple con las especificaciones solicitadas,** De conformidad a lo establecido en la junta de aclaraciones en la respuesta Número 9 del licitante VIVANCO LEASING S.A.P.I. de C.V. ya que ahí se manifestó que las camionetas deberá de ser doble cabina motor de entre 6.2 y 6.8L V8*	*Sí Cumple*

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

			es modelo 2022 y el licitante ofreció Doble cabina motor 3.6 L V6 con un caballaje de 290 HP y tracción 4 X 2	*con un caballaje de entre 390 y 430 HP 4X4 transmisión automática V8 velocidades modelo 2022 y el licitante ofreció Doble cabina motor 3.6 L V6 con un caballaje de 290 HP y tracción 4 X 2*	
	5.1.2.2.1 Centro de burrera	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*No Cumple, debido a que según lo establecido en las bases de licitación se solicitó 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2 " cedula y el licitante No lo ofrece*	*Sí Cumple*
	• Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños				
	• 1 travesaño superior en 2 1/2" calibre 14 con perforación para colocación de leds (deben quedar al ras del tubo)				
	• 1 travesaño central en placa calibre 10				
	• 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" cedula				
	• 2 topes de PVC plano con protección UV de alto impacto de 6.5 cm de ancho en cada una de las placas laterales				
	• Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente				
	• Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV				
	• Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado				
	• Diseño y medida conforme al vehículo a instalar				
	5.1.2.2.2 Roll bar tipo comando doble recto	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• 2 marcos en tubular redondo de 2 1/2" pulgadas en calibre 14				
	• Marco delantero con una altura de 15 cm. Arriba del toldo de la cabina (+ - 5 cm)				
	• Marco trasero a una altura del delantero• Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *2 tirantes superiores en tubo redondo de 2 1/2" pulgadas calibre 14 para unir los 2 marcos con perforación para colocación de leds (deben quedar al ras del tubo)*				
	• *2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16"*				
	• *3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales)*				
	• *4 placas de 1/4" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta*				
	• *4 empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación*				
	• *Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV*				
	• *Tornillería con acabado galvanizado*				
	• *Diseño y medida conforme al vehículo a instalar*				
	5.1.2.2.3 Defensa trasera antiderrapante	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Marco en tubo redondo de 1 1/2" calibre 14 • Lamina antiderrapante calibre 14 rolado caliente R36*				
	• *2 placas de 1/4" inferior soldadas al marco para sujeción del herraje*				
	• *2 pzas de herraje en PTR de 1 1/2" calibre 14, y placa de 1/4"*				
	• *Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV*				
	• *Se requiere quitar la defensa trasera original • Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado, diseño y medida conforme al vehículo a instalar*				
	5.1.2.2.4. Consola para botonera sencilla	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Consola fabricada en lámina calibre 14 rolado frio*				
	• *Tapa con barrenos de acuerdo con el equipo a instalar*				
	• *Pintada en color negro con pintura texturizada*				
	5.1.2.2.5. Banca central	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Estructura hecha de tubo redondo de 11/2" en calibre 14 de acero rolado en frio*				
	• *Inclinación de seguridad para manejo de detenidos.*				
	• *Tres cinturones de seguridad con dos puntas de agarre.*				
	• *Cabecera con lamina punzonada y marco fabricado en tubo redondo de 1 1/4" calibre 14 de acero rolado en frio*				
	• *Asiento de lámina de acero calibre 14 rolada en frio con perforación en tres secciones de diámetro de 3/8", y el resto liso, en una sola pieza*				
	• *Respaldo de lámina de acero calibre 14 rolada en frio con perforación en tres secciones de diámetro de 3/8" y el resto liso, en una sola pieza, libre de filos con capacidad para 3 detenidos*				
	• *Placa de sujeción en placa 3/16" y empaque de poliuretano para evitar vibración*				
	• *Anclaje mediante puntos de soldadura entre banca de detenido y roll bar para evitar vibración*				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *Acabado en color negro con pintura electrostática horneada con protección UV.*				
	• *Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado*				
	• *Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación*				
	• *Diseño y medida conforme al vehículo a instalar*				
	5.1.2.2.6. Pintura y rotulación De Conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	5.1.2.3. GPS	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Ubicación en tiempo real*				
	• *Odómetro por GPS*				
	• *Recorrido Virtual*				
	• *Geocercas*				
	• *Informes de actividad*				
	• *Combustible calculado*				
	• *Paro de motor*				
	• *Conectividad por 3G y 4G*				
	• *Batería interna 190mAH*				
	• *Velocidad*				
	5.1.2.4. Torreta Rojo/Azul de 246 LEDS MULTICOLOR con barra de tráfico	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*No cumple con lo establecido en las bases de licitación, debido a que se solicitó torreta de 246 leds y el licitante ofrece 360 leds*	*Sí Cumple*
	• *Torreta de bajo perfil y aerodinámica, con las siguientes dimensiones:*				
	• *Largo: 48" o 122cm parte frontal*				
	• *Largo: 42 "o 106 centímetros en parte trasera Alto: 2.55" o 6.5 cm*				
	• *Ancho: 12" o 31 cm*				
	• *Leds de 3 watts de 5ta generación*				
	• *Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones*				
	• *Voltaje de 10-16 Vdc*				
	• *Rango de temperatura -40oc a +65oc*				
	• *Ofrece 360o de iluminación - Función de barra de trafico * Izquierda a derecha*				
	• *Derecha a izquierda Centro hacia afuera*				
	• *Fácil instalación con conexiones rápidas*				
	• *Patrones de intermitencia de 14 a 24*				
	• *Con Más de 46 patrones de flasheo*				
	• *Luces de penetración (Takedown) callejoneras, modo crucero, modo de baja intensidad, luces de trabajo*				
	• *Soporte estándar con ajuste de Angulo*				
	• *Fabricada, base en aluminio extruido de una sola pieza, base de policarbonato de alta resistencia en color cristal y óptica fresnell para una mejor difusión de la luminosidad, cubiertas superiores en aleación de policarbonato llamado (ASA/PC), que ofrece mayor resistencia a los rayos UV, tensión y desgaste*				

	• *Función de escena, sujeción en tornillos de alta resistencia, soporte de alta resistencia*				
	• *Con 18 módulos con reflector cromado al alto brillo con 246 leds de V generación de 3 watts cada uno instalados en forma vertical tecnología NEXUS DUAL*				
	• *Módulos independientes conectados a tarjeta de control central, en caso de fallar un módulo el resto sigue funcionando*				
	• *Seis módulos frontales de 12 leds DUAL (72 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts, 3 en color Rojo/Claro (18 rojos y 18 claros) del lado del piloto, 3 en color Azul/Claro (18 azules y 18 claros) del lado del copiloto*				
	• *Seis modulo traseros de 12 leds DUAL (72 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts con funciones de barra de tráfico, 3 en color Rojo/Ámbar (18 rojos y 18 ámbar) del lado del piloto, 3 en color Azul/Ámbar (18 azules y 18 ámbar) del lado del copiloto*				
	• *Dos módulos esquineros frontales de 24 leds DUAL (48 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts, 1 en color Rojo/Claro (12 rojos y 12 claros) del lado del piloto, 1en color Azul/Claro (12 azules y 12 claros) del lado del copiloto*				
	• *Dos módulos laterales de 3 leds (6 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS de 3 watts en color claro (1 del lado del piloto y 1 del lado del copiloto) con funciones de callejoneras y 3 patrones de flasheo*				
	5.1.2.5. Barra de tráfico Con funciones de Arrow Stick (barra de trafico)	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*No cumple ya que no corresponde a lo solicitado en las bases de licitación*	*Sí Cumple*
	5.1.2.6. Sirena con controlador de mando	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*No cumple, no menciona las dimensiones establecidas en las bases de licitación*	*Sí Cumple*
	Dimensiones:				
	Controlador de mano: 8.92 cm (3.51")				
	Largo x 17.73 cm (6.98")				
	Alto x 2.98 cm (1.17")				
	Ancho				
	Amplificador: 17.80 cm				
	(7.00") Largo x 6.66 cm				
	(2.62") Alto x 16.54 cm				
	(6.51") Ancho				
	• *Tonos: Wail, Yelp, Piercer, HiLo y Super HiLo*				
	• *100 a 200 watts de potencia.*				
	• *Entrada de Voltaje: 10-16 Vdc*				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *Botones extragrandes para un mejor manejo • 15 botones para control de funciones*				
	• *Control unimando*				
	• *Control con indicadores LED*				
	• *Que tenga la capacidad de activar dos tonos distintos al mismo tiempo*				
	• *Control de funciones de la sirena desde el claxon tipo (Horn-ring)*				
	• *Cancelación de tonos desde el volante*				
	• *Disponibilidad de 9 salidas para controlar diferentes funciones de 10 Amperes y 3 salidas de 20 Amperes con fusibles internos para protección del equipo contra cortocircuitos.*				
	• *Protección sobre polaridad inversa.*				
	Certificación: SAE J1849 y CA Título 13.				
	5.1.2.6.1. Bocina	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*No Cumple, no son las especificaciones solicitadas en las bases de licitación*	*Sí Cumple*
	• *Carcasa compuesta*				
	• *Probado a la intemperie, el material de nylon reforzado*				
	• *Diseñado para la salida pasiva de agua y humedad.*				
	• *Con imán de neodimio*				
	• *Diseño compacto con salida de 100 watts*				
	• *Bobina rellena de ferro-fluido*				
	• *Que incluye soporte universal*				
	• *Que cumpla con el Título 13 de CA, Clase A cuando se usa con el amplificador de sirena SoundOff Signal. WATTS: 100 W*				
	Dimensiones:				
	Sin Soporte:				
	Alto: 6.75'' (17.1 cm) Ancho: 6.75'' (17.1 cm) Profundidad: 3.5'' (8.9 cm) Con Soporte: Alto: 7.5'' (19 cm) Ancho: 6.88'' (17 cm) Profundidad: 3.5'' (8.9 cm)				
	5.1.2.7. Módulos de leds Ocho en total, dos detrás de la parrilla, dos en salpicaderas traseras (a los lados) dos en salpicaderas delanteras (a los lados) y dos espejos laterales, con 18 Leds cada uno	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Largo: 5.5" o 14 cm*				
	• *Alto: 1.6" o 4.1 cm Ancho: .48" o 1.22 cm*				
	• *Leds DUAL (bicolor) de 3 watts de 5ta generación*				
	• *Que cumpla con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones*				
	• *Voltaje de 10-30 Vdc*				
	• *Rango de temperatura -40oc a +65oc*				
	• *Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc*				
	• *8 patrones de destello*				
	• *18 leds DUAL de potente iluminación*				
	• *Opciones de color combinado: Rojo Claro/Azul*				
	• *Montaje para superficies. Certificaciones*				
	• *SAE J845. Clase1*				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *CA Titulo 13* • *ECE R65 Clase 2* • *ECE R10*				
	5.1.2.8. módulos de leds pequeños Deberá contar con seis módulos led, dos en los espejos, dos en faros y dos en calaveras traseras, con las siguientes especificaciones: • Módulos de leds (estrobo de leds) para faros y calaveras o montaje exterior 12 leds de 3 watts de última generación • *Leds con domo de policarbonato* • *Color rojo/azul* • *Bisel estándar negro* • *Con 21 patrones de flasheo con sincronización con el mismo control* • *Corriente promedio 0.24 amperes* • *Voltaje de operación de 10 a 30 voltios* • *Protección de polaridad invertida* • *Dimensiones .136 * 13 mm* • *Cable de 2.75 metros (108") de largo.* • *Con garantía mínima por cinco años* • *Vida útil de mínimo 100,000 horas de uso*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*No Cumple: No son las especificaciones en las dimensiones según lo establecido en las bases de licitación*	*Sí Cumple*
	5.1.2.9 Sistema doble batería Instalado debajo de la carrocería el cual nos permite tener una independencia de fuente de energía en relación a la del propio vehículo, sin que se afecte al sistema de encendido y electrónico de la computadora o modulo lógico del mismo. Por medio de un solenoide de importación de uso rudo especial para esta función el cual al encender la unidad este trasmitirá la carga de corriente a la batería secundaria y se desconectará al apagar la unidad.	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
5.1.3.	***20 autos cero emisiones** 100% eléctrico motor 3CG eléctrico síncrono con rotor bobinado y transmisión directa con reductor, rango de manejo mínimo de 100 km, para 2 personas, airbag rines 15 pulgadas, Modelo 2022*	*Sí Cumple*	*No cumple en la medida del rin, ya que debido a lo establecido en la junta de aclaraciones en la hoja número 5 identificada como ANEXO 1 numeral 5.1.3. columna 3 se establece rines 13*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

			pulgadas y el licitante ofrece 15 pulgadas.		
	5.1.3.1. Pintura y rotulación De Conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica: Lineamientos gráficos de diseño La línea de diseño con balizamiento se describe a continuación.	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	5.1.3.2 Mini Torreta (1) Características:	** No Cumple con las dimensiones de la mini torreta debido a que ofrece 38.8 cm (15.3") de largo y se solicitó conforme lo establecido en las bases de licitación 72-74 cm (28.35") *Así mismo se solicito el cumplimiento de la Norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema y el licitante no lo ofrece en su propuesta*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• Mini Torreta de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire, en color ámbar y claro con las siguientes dimensiones:				
	- 72-74 cm. (28.35") de largo.				
	- 31 cm. (12.2") de ancho.				
	- 3.6 cm. (1.42") de alto.				
	• Hasta 46 patrones de Flasheo.				
	• 72 leds de V Generación.				
	• 216 watts de potente iluminación.				
	• Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.				
	• Voltaje de operación 12VDC.				
	• 5 años de Garantía.				
	• Con 14 Módulos de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) cada uno para un total de 72 leds distribuidos de la siguiente forma:				
	• 4 módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación Tecnología Lineal (TL) en color rojo, azul 24 leds en total.				
	• 4 módulos Traseros de 6 leds cada uno de 5ta generación Tecnología Lineal (TL) en color rojo azul 24 leds en total.				
	• 6 módulos Esquineros de 4 leds cada uno de 5ta generación Tecnología Lineal (TL) en color rojo azul 24 leds en total.				
	• Todos los Módulos Atornillados a la Torreta de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo.				
	• Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.				
	• Base de aluminio extruido color negro con espesor adecuado para soportar los esfuerzos trasmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una patrulla.				
	• Cubierta de aluminio extruido color negro sujetada con tornillos a la base. Con alta resistencia al impacto y a rayos UV, diseño aerodinámico, intercambiable, sellado que impide el paso del agua y polvo.				
	• Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo.				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.*				
	• *La mini - torreta tiene la opción de montaje magnético o fijo. Controlador:*				
	• *La Farola incluye un conector a encendedor que cuenta con botón de encendido y apagado y un botón para el control de los patrones de Flasheo. Certificados:*				
	• *Cuenta con el certificado de las normas SAE correspondientes al producto:*				
	- SAE J595.				
	- SAE J575.				
	- SAE J576				
	- SAE J578.				
	- SAE J845.				
	5.1.3.2 Sirena con control Características:	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*No cumple, debido a que según lo establecido en las bases de licitación, se solicitó sirena compacta de 300 W y el licitante ofrece 400 W*	*Sí Cumple*
	• *Sirena compacta de 300w con control de mando con las siguientes dimensiones: 22 cm de largo 14.5 cm de ancho 5.5 cm de alto*				
	• *Cuenta con los siguientes tonos: Wail-1, Wail-2, 6s1 10S3 Auto. Fire, Phsr,Hilo Yelp.*				
	• *Corneta de aire electrónica.*				
	• *Potencia de 300w*				
	• *Retransmisión de radio (PA)*				
	• *Micrófono con botón de cancelación de sonido*				
	• *Panel iluminado para una fácil operación nocturna.*				
	• *Cambio de tonos desde el claxon del vehículo (Scroll).*				
	• *Apagado instantáneo de sirena en automóviles automáticos (Park Kill).*				
	• *Sistema de protección contra corto circuito*				
	• *2 controles de luz*				
	Controlador:				
	• *La sirena se opera mediante el uso de un controlador iluminado con las siguientes dimensiones: - 6.3 cm. de largo. - 12.5 cm. de alto. - 2.1 cm de ancho.*				
	• *El controlador debe tener 15 botones de gel de alta resistencia, con cambio de color del botón en función*				
	• *Base (holder) para la colocación del micrófono, con imán que impida el desprendimiento involuntario y diseño para facilitar el uso de este.*				
	• *Encendio instantáneo al encender las funciones eléctricas del automóvil*				
	• *Terminados y materiales de uso rudo, para extender la vida y garantizar el funcionamiento*				
	5.1.3.2.1. Bocina Características:	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Bocina con las siguientes dimensiones*				
	16.3 cm (6.4") de largo.				
	16.3 cm (6.4") de alto.				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	7.6 cm (3") de ancho.				
	150 watts de potencia. Instalación bajo el cofre.				
	Diseño moderno y compacto.				
	12 volts.				
5.1.4.	***100 motocicletas doble propósito**, motor de dos cilindros en línea y cuatro tiempos, refrigerado por agua, cuatro válvulas por cilindro, doble árbol de levas colocado en la culata, lubricación por cárter seco, doble árbol de levas cc750, carburador de inyección electrónica, modelo 2022*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	5.1.4.1. Pintura y rotulación De Conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	5.1.4.2 Sirena a prueba de agua	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	-Dimensiones del Amplificador				
	*4.6 ancho**				
	*5.8 largo**				
	2.38 altura (pulgadas)				
	- Panel 2.1" X 1.0" X 3.6" pulgadas				
	-Tres Sonidos Oficiales (Wail, Yelp, Hyper-Yelp)				
	- Salida de Potencia de 100 Watts -Sonido de corneta de aire (Air Horn)				
	-Salida de 8 Amps.				
	-11-16 Vcd				
	-Tamaño compacto para motocicleta - Z100LPA				
	-Para uso de motocicleta Sellada a prueba de agua				
	-Incluye una bocina de 100 Watts A200T Reforzada a prueba de agua				
	5.1.4.3 Torreta exterior de leds color rojo Farola DE leds Para Motocicleta con las siguientes características:	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	– Domo de Policarbonato con óptica fresnell en color ROJO				
	– 9 LEDS orientados en forma circular				
	– Base metálica roscada.				
	– Dimensiones Altura 4.5 " (11.43 CMS)				
	– Diámetro 5.5 " (14 CMS)				
	– Mástil cromado ajustable				
	5.1.4.4 Módulos de 18 leds (4)	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	Dimensiones:				
	Largo: 5.5" o 14 cm				
	Alto: 1.6" o 4.1 cm				
	Ancho: .48" o 1.22 cm				
	• Leds DUAL (bicolor) de 3 watts de 5ta generación				
	• Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones				
	• Voltaje de 10-30 Vdc				
	• Rango de temperatura -40°c a +65°c				
	• Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *8 patrones de destello*				
	• *18 leds DUAL de potente iluminación*				
	• *Opciones de color combinado: Rojo/Azul*				
	• *Montaje para superficies.*				
	Certificaciones:				
	SAE J845, Clase1				
	CA Titulo 13				
	ECE R65 Clase 2				
	ECE R10				
	Dos delanteros. dos traseros				
	5.1.4.5 Otros Parabrisas alto ideal para patrullaje Juego de tres maletas, top case y 2 laterales	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
5.1.5.	***40 transportes eléctricos**, dos ruedas, con auto balanceo (Scooter) optimizados para uso en exteriores, velocidad max. de entre 18 y 25 km/h, carga Max. de 120 kg, autonomía con carga plena de las baterías de 20 a 30 km, llantas todo terreno, con batería de litio, del tipo para cuerpos de seguridad, modelo 2022.*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	5.1.5.1. Pintura y rotulación De conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	5.1.5.2 Modulos de 3 leds	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	Dimensiones: Largo: 5.5" o 14 cm				
	Alto: 1.6" o 4.1 cm				
	Ancho: .48" o 1.22 cm				
	• *Leds DUAL (bicolor) de 3 watts de 5ta generación*				
	• *Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones*				
	• *Voltaje de 10-30 Vdc*				
	• *Rango de temperatura -40°c a +65°c*				
	• *Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc*				
	• *8 patrones de destello*				
	• *3 leds DUAL de potente iluminación*				
	• *Opciones de color combinado: Rojo/Azul*				
	• *Montaje para superficies.*				
	• *Dos traseros y dos delanteros*				
	Certificaciones:				
	SAE J845, Clase1				
	CA Titulo 13				
	ECE R65 Clase 2				
	ECE R10				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

5.1. 6.	***300 bicicletas** cuadro de aluminio, cableado interno, frenos de disco hidráulico 160mm/180mm, suspensión con bloqueo remoto, horquilla delantera de 29 pulgadas, rodada 29 pulgadas, transmisión de 3 x 9 velocidades. Que incluya parrilla trasera y mochila para parrilla. Luces recargables USB, luz trasera tipo policía (luz azul y luz roja) luz delantera blanca tipo flashing.*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	5.1.6.1. Módulos de leds traseros (2) Dimensiones:	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	Largo: 5.5" o 14 cm				
	Alto: 1.6" o 4.1 cm				
	Ancho: .48" o 1.22 cm				
	• Leds de 3 watts de 5ta generación				
	• Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones				
	• Voltaje de 10-30 Vdc				
	• Rango de temperatura -40°c a +65°c				
	• Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc				
	• 8 patrones de destello				
	• 9 leds de potente iluminación				
	• Opciones de color: Rojo y Azul				
	• Montaje para superficies.				
	Dos atrás				
	Certificaciones:				
	SAE J845,Clase 1				
	CA Titulo 13				
	ECE R65 Clase 2				
	ECE R10				
	Batería recargable de 15 amperes, con maleta que se pondría en el cuadro de la unidad.				
	Luz de bicicleta y claxon con batería recargable				
	340 pares de tenis deportivo para ciclista Malla de alta abrasión con soporte soldado para estructura, puntera de TPU para mayor durabilidad, EVA / suela de alto rebote Tecnología Echo Lite, compatible con placa de soporte, sistema de asistencia de carga todo terreno.	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	340 cascos para ciclistas Gestión de impacto MIPS integrado, reflexividad, construcción en molde carcasa full Hardbody Forma Compacta, Sistema de Ajuste MIPS, tamaño Universal Extragrande	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	5.1.6.2. Pintura y rotulación De Conformidad al manual de identidad vig	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
5.2.	***Mantenimientos***	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	Mantenimientos preventivos: Se realizarán de acuerdo con el manual de usuario de la marca de la unidad acorde a la periodicidad señalada.	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• Cambio de aceite				
	• Cambio de filtro de aire				
	• Bujías				
	• Liquido de frenos				

	• *Aceite diferencial y de transmisión automática según aplique*				
	• *Ajuste de frenos y/o cambio de balatas*				
	• *Cambio de discos y de amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.*				
	• *Revisión periódica de suspensión, frenos y tracción*				
	• *Limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado*				
	• *Revisión periódica del equipamiento para las unidades que cuenten con éste*				
	Mantenimiento Correctivo. El mantenimiento correctivo se efectuará cuando el vehículo presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado o escape, previa solicitud del Municipio y diagnóstico del taller respectivo.	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
5.2.2.	***Sistema de administración de los equipos***	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	El sistema de administración de servicio propuesto deberá proporcionar la siguiente información:	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Registro de fechas de actualización de kilometrajes por vehículo.*				
	• *Registro de servicios y situación de las infracciones por vehículo.*				
	• *Emisión de reportes para control de servicios, que contenga la información de los movimientos diarios de los vehículos y fechas de prestación del servicio, así como reporte de incidentes o descomposturas.*				
	• *Reporte de servicios por tipo de unidad.*				
	Atención de contingencias	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	El arrendador deberá proporcionar un número de teléfono que se encuentre disponible las 24 horas los 365 días del año para la atención de contingencias relacionadas con la prestación de los servicios de arrendamiento durante el periodo de vigencia del contrato.				
5.2.3.	***Seguros***	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	Todos los vehículos deberán contar con un seguro que cubra lo siguiente:	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Cobertura amplia.*				
	• *Cobertura de daños materiales, robo, responsabilidad civil.*				
	• *Asistencia de la aseguradora 24 horas.*				
	• *Cobertura de adaptaciones y equipo*				
	• *Cobertura legal*				
	• *Un solo deducible no importando el número de daños*				
	• *Cobertura de alcoholismo y drogadicción*				
	• *Cobertura en cualquier camino o terreno*				
	• *Cobertura de gastos médicos de las personas de batea (hasta 6 personas)*				
	• *Cobertura por fenómenos naturales o meteorológicos*				
	• *Precio valor factura los dos primeros años*				

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

	• *Gestionar todos los trámites del seguro, desde el reporte del accidente hasta que se entregue la unidad en condiciones de uso.*				
5.2.4.	***Telemetría***	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Ubicación en tiempo real*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*	*Sí Cumple*
	• *Odómetro por GPS*				
	• *Recorrido Virtual*				
	• *Geocercas*				
	• *Informes de actividad*				
	• *Combustible calculado*				
	• *Paro de motor*				
	• *Conectividad por 3G y 4G*				
	• *Batería interna 190mAH*				
	• *Velocidad*				

Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que solo un licitante cumple con ***las especificaciones técnicas mínimas solicitadas*** *conforme al análisis, asimismo se procedió a realizar la* ***evaluación combinada de puntos y porcentajes*** *conforme a los* ***criterios de evaluación*** *contenido en el anexo 1 de las bases antes mencionadas de los proveedores que sí cumplieron con* ***dichas especificaciones, el resultado es el siguiente:***

No.	*Criterio de evaluación*	*Porcentaje*	*INTEGRADORA DE APOYO MUNICIPAL S.A. de C.V.*
1	***Capacidad financiera*** • *Empresa auditada por despacho externo* *KPMG* *PRICE WATERHOUSE* *DELOITTE* *E AND Y ….. 5%* *Otros despachos internacionales 3%* *Despachos nacionales 1%* • *Balance General y Estado de Resultado como máximo 2 meses anteriores, firmados por contador público certificado* *3% en caso de presentarlo*	*5%* *3%*	*0%* *3%*
2	***Empresa*** • *Personal propio* *Con empleados 5%* *Sin empleados 0%* • *Constancias de Administración de Flota 7%* • *Antigüedad de la empresa acta constitutiva de 10 años en adelante 5%*	*5%* *7%* *5%*	*5%* *7%* *5%*
3	***Experiencia y especialidad*** • *Experiencia* *Más de 5 años 5%* *3 a 5 años 3%* *0 a 3 años 1%* • *Contratos con entidades* *Si se presentan contratos con gobierno Federal y al menos otro nivel de gobierno se asignará 15% si se presentan contratos con un nivel de gobierno, si se asignará 5% y si no tiene contratos con gobierno 0%* • *Contratos con servicios similares* *6 o más contratos 10%* *4 o 5 contratos 5%* *1 a 3 contratos 1%*	*5%* *15%* *5%*	*5%* *15%* *5%*
4	***Valores agregados*** • *Compra con distribuidores locales 5%*	*5%*	*5%*

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 04 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 21 veintiuno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en el Salón de Ex-Presidentes de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

	Cartas de respaldo de distribuidores locales • *Fechas de entrega* *Programas de entrega 20%*	***20%***	***20%***
5	***Oferta económica 25%***	***25%***	***Será calificado por Unidad centralizada de compras***
	Total de la evaluación		***70%***

1. Calidad financiera

Respecto de la calidad financiera, el puntaje se integró en virtud de que el licitante presentó documentales que avalan su balance general y estado de resultados, no así documentos que sustenten auditoría practicada por un despacho externo, de carácter internacional. Por ello, de este criterio se asigna el 3% en favor de su propuesta.

2. Empresa

Respecto de este criterio, se encontró evidencia documental de que el licitante en los tres rubros solicitados en las bases, toda vez que hace constar la antigüedad de más de 10 años a través de acta constitutiva, presenta constancia de administración de flota y cuenta con empleados. Así pues, se asigna el máximo porcentaje en este criterio.

3. Experiencia y especialidad

Respecto de la experiencia y especialidad, en la propuesta se encontraron documentales que sustentan más de cinco años, así como contratos con diversos niveles de gobierno y de servicios similares a los que se solicitan en las bases de la licitación, por lo que se otorga el máximo posible de porcentaje en este rubro.

4. Valores agregados

Respecto de los valores agregados, la proposición contiene los aspectos solicitados en el anexo técnico, toda vez que se encontró evidencia de cartas de respaldo distribuidores locales, así como el programa de entrega. Así pues, el porcentaje asignado es el máximo previsto en las bases de la licitación.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, quien mencionó: «Antes voy a hacer una observación, aquí se encuentran como pueden observar, las áreas requirentes, son como diez dependencias por si alguien tuviera dudas o comentarios. Continuo, **4.1** LPL/290/2021 "Servicio de recolección, traslado y custodia de valores", solicitado por tesorería, se recibió propuesta de un único licitante siendo Armstrong Armored de México S.A. de C.V., se reconoce la participación de un licitante solvente a Armstrong Armored de México S.A. de C.V. Es cuanto Presidente».

La **Presidente** mencionó: «Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se propone adjudicar a Armstrong Armored de México S.A. de C.V.** el contrato de la requisición 1281 por un monto de hasta $4'548,222.19 cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos veintidós 19/100 m.n. IVA incluido».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración de los presentes, la aprobación del fallo de licitación **4.1**.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: « **4.2** LPN/011/2021 "Seguro de Menaje de Hogar", solicitado por la Tesorería, siendo los participantes NYPSON MEXICO S.C. y ARRISK S.A. DE C.V. Encontrando que el licitante ARRISK en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como el oficio DA/131/2021, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de no solvente técnicamente, puntualmente por no cumplir con un punto del apartado quinto del anexo técnico; calificación del primer semestre del año, mínima de 9 ante el IDATU. En consecuencia, su propuesta se desecha con efectos de no proceder a la adjudicación de puntos y porcentajes que solventen la adjudicación respectiva. En tanto el licitante NYPSON MEXICO S.C. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, enumerado con el oficio DA/131/2021, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente. Para la etapa de cierre de este procedimiento se calificó conforme a puntos y porcentajes, el área requirente asignó 60%; por su parte, se ponderó con el 40% a razón de propuesta económica».

La **Presidente** mencionó: « Con fundamento en artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley **se propone adjudicar a NYPSON MEXICO S.C.** el contrato multianual con vigencia del 01 Enero al 30 de Septiembre de 2024 de la licitación pública local 298/2021 por un monto anual de hasta $13, 254,509.54 trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos nueve 54/100 m.n. IVA incluido».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración de los presentes, la aprobación del fallo de licitación **4.2**.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «**4.3** LPL/297/2021 "Adquisición y renovación tecnológica de Kioscos", solicitado por la Tesorería, siendo los participantes KIOTRACK S.A. de C.V., ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

DE C.V. y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., encontrando que el participante KIOTRACK S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado con el oficio DA/132/2021, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente. Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes, el área requirente asignó 60%; por su parte, se ponderó con el 36.02% a razón de propuesta económica. En suma, no se propone adjudicar porque su cotización es más alta. Por otra parte el participante ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V., en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley. Asimismo, de acuerdo con el dictamen en el que el área requirente calificó las propuestas, enumerado como el oficio DA/132/2021, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se considera a la propuesta de solvente técnicamente. Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes, el área requirente asignó 60%; por su parte, se ponderó con el 40% en razón de propuesta económica. Por último, el participante SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio DA/132/2021, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de no solvente técnicamente, por no cumplir con dos documentales indicadas en el apartado 5 del anexo técnico: a) No entregó constancias de aprobación de registros industriales ante el IMPI, b) No entregó certificado en un modelo CMMi2 o superior. En consecuencia, su propuesta se desecha con efectos de no proceder a la adjudicación de puntos y porcentajes que solventen la adjudicación respectiva».

La **Presidente** mencionó: «Recibido el dictamen con número de oficio DA/132/2021, donde se expresa conformidad con la solvencia técnica del licitante y en atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por así convenir a las necesidades del área requirente, **se propone a adjudicar a ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** el contrato de la licitación pública local 298/2021 por un monto de hasta ~~$6'059,607.88~~ seis millones cincuenta y nueve mil seiscientos siete 88/100 m.n. IVA incluido».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración de los presentes, la aprobación del fallo de licitación **4.3**.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «**4.4** LPL/285/2021 "Dotación de vales de despensa en tarjeta electrónica" Compra consolidada REQ. 1318/2021, REQ. 1322/2021, REQ. 1323/2021, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos en la cuela se recibió propuesta de un único licitante siendo TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V. y se reconoce la participación de un licitante solvente a TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V. ».

La **Presidente** mencionó: « Con referencia al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley, se propone adjudicar a TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V. del siguiente modo; A) El contrato de la requisición 1323 por un monto de $35,156.76 treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos 76/100 m.n. IVA y comisiones incluidas. B) El contrato multianual por el mes de diciembre de 2021 y 2022 de la requisición 1318 por un monto de hasta $75'822,772.74 setenta y cinco millones ochocientos veintidós mil setecientos setenta y dos 74/100 m.n. IVA y comisiones incluidas. C) El contrato multianual por el mes de diciembre del 2021 y 2022 de la requisición 1322 por un monto de hasta $6'782,950.52 seis millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta 52/100 m.n. IVA y comisiones incluidas. Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios».

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, quien comentó: «Solo una duda, no sé si en el contenido del fallo diga por el mes de diciembre del año 2021 y 2022. Se entiende que es solo por diciembre 2021 que es el que está corriendo ahorita y seria todo el año 2022, no sé si en el fallo venga distinto que en la descripción».

La **Presidente** comento: «Si es necesario podemos hacer la aclaración. Muchas gracias».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración de los presentes, la aprobación del fallo de licitación **4.4** con la aclaración propuesta.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «**4.5** LPL/298/2021 "Servicio de mantenimiento a áreas verdes", solicitado por la Dirección de Parques y Jardines, siendo los participantes PARQUES Y JARDINES URBANOS S.A. de C.V., CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. de C.V. y EXPRESS FRUIT S.A. de C.V. Encontrando que el participante PARQUES Y JARDINES URBANOS S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado por el oficio CGSPM/PYJ/DIR/UC/89/2021, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente. Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes, el área requirente asignó 49%; por su parte, se ponderó con el 45.80% a razón de la propuesta económica. Por otra parte CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado por el oficio antes mencionado, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente. Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes, el área requirente asignó 25%; por su parte, se ponderó con el 50% a razón de propuesta económica. Por último XPRESS FRUIT S.A. de C.V. EXPRESS FRUIT S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, con el oficio antes mencionado donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente. Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes, el área requirente asignó 12%; por su parte, se ponderó con el 48.60% a razón de propuesta económica. Es cuanto Presidente».

La **Presidente** mencionó: « Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se propone adjudicar a PARQUES Y JARDINES URBANOS S.A. de C.V.** el contrato de la licitación pública local 298/2021 por un monto de $53'808,428.16 cincuenta y tres millones ochocientos ocho mil cuatrocientos veintiocho 16/100 m.n. IVA incluido».

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, quien comentó: «Derivado de los documentos que nos hacen llegar y de lo ahorita escuchado por el suplente del presidente, encuentro que todas las propuestas resultaron solventes en cuanto a su valoración técnica y de documentos. Derivado de esa revisión que se hizo, encontré una situación que parece ser que no quedo a observación del área, dentro de la documentación

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

proporcionada, en lo puntual de la empresa PARQUES Y JARDINES URBANOS y la empresa XPRESS FRUIT encuentro dentro de sus actas constitutivas el nombre de uno de los socios que se llama José de Jesús González Valencia que pertenece a las dos empresas, esto también se denota en el anexo 10 de las dos propuestas y hay también un manifiesto que en las dos propuestas vienen de buena fe donde se dice no están dentro del artículo 52, que quiero leer para que quede constancia de ello, que dice: artículo 52 fracción VII del numeral uno dice: no podrán presentar propuestas o cotizaciones ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes; aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentre vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, exceptuando cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación. Yo solicitaría que se de vista también a Contraloría y se inicie una investigación porque al final se está encontrando esa situación en estas propuestas y en caso de resultar sanciones se ejecuten. Una vez dicho esto y al resultar solvente la única empresa que queda y que por lo que yo veo resultó solvente tanto en documentación y en cuestión técnica, además su costo es mucho menor que las otras, mi propuesta sería que se le adjudicara a esa empresa pensando en que sí resulta solvente. Lo pongo sobre la mesa para que los compañeros si necesitan intervenir, les pediría lo mismo».

Turnándose el uso de la palabra a la **representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C., Licenciada Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida,** comentó: «Quería hacer la observación del costo más bajo y pues del nombre del familiar verdad, nomás la observación».

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, Licenciado César Daniel Hernández Jiménez,** quien comentó: «Me sumo a la propuesta del Licenciado Paris, nada más confirmar que la propuesta más baja no está por debajo del 40 por ciento del estudio de mercado».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «De echo les ofrezco una disculpa, nosotros tratamos de ser acuciosos en la revisión documental pero a veces no nos alcanza. Esto evidentemente fue una omisión por parte de nuestra Dirección de Adquisiciones porque debimos ser cuidadosos en la conformación de los asociados de las diversas empresas y además que recibimos documentos de buena fe. En virtud de lo anterior no tenemos más que mencionar, íbamos a mencionar la necesidad de no dar para adelante el procedimiento y darlo de baja sin embargo, es claro que se necesita el servicio y por lo tanto no le vemos mayor inconveniente».

Estando presente el titular del área requirente, la Presidente turnó el uso de la voz al **Director de Parques y Jardines**, **Ingeniero Juan Pablo Padilla Gutiérrez**, quien mencionó: « El tema de lo que hace mención Paris es un tema ajeno a nosotros, respecto al dictamen técnico, en la evaluación aunque presentan documentos, por lo que mencionaban de ser solventes, hablando de los puntajes que se tienen, no demuestra las capacidades tanto en experiencia como en los demás requisitos que se tuvieron tanto en experiencia como en especialidad. Si quería dejar esa anotación, que el proveedor CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. de C.V. no solventa la experiencia y la capacidad, en el dictamen cuando viene el tema de puntos y porcentajes es por eso que se dan esos puntos, porque no tiene todo lo que se solicitaba».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, quien comentó: «Tuve la oportunidad de leer el dictamen y al final lo que se hace es resulta solvente porque cumple técnicamente y cumple en su documental administrativamente, entonces resulta solvente. ¿Qué sucede? Que se le pretendía adjudicar al de mayor puntaje, que en su evaluación dices en lugar de diez me ofrece once, es un ejemplo, pero de inicio nos encontramos con eso como lo acabo de mencionar, si lo desean podemos entrar al detalle total de lo que me acabas de comentar, porque viendo toda la documentación y experiencia, ni siquiera el que se pretendía adjudicar resulta cumplidor en todas sus situaciones. Me gustaría mencionarlo para que no quede también el argumento del área así al aire. Entiendo que como primer punto en la especialidad se pedían tres contratos de tres años que avalaran la prestación de servicio ofertado, similares en magnitud y calidad con otro ente de gobierno. La empresa que se pretendía adjudicar presenta siete contratos de los cuales solo puedes evaluar dos, ¿Por qué razón? Porque se están pidiendo con otro ente de gobierno y dentro de los que presenta con este ente de gobierno, presenta 4; uno de 2015 que no es sujeto a valuación porque no entra dentro de los años, otro de 2018 que en magnitud es muchísimo menor y ni siquiera es el mismo tipo de servicio, otro de 2019 exactamente el mismo proceso pero es con este ente de gobierno, cuando se piden con otros entes de gobierno. Presenta otro más que es del año anterior que también es con este ente de gobierno del mismo servicio. Entonces los sujetos a evaluación dentro de los años, que resultan solo dos, no son con este gobierno es con el gobierno de Zapopan y con el gobierno de Huixquilucan, Edo. De México que no son de tal magnitud ni del mismo tipo de servicio, recuerdo que uno es de rosas y otro es de cambio de algunas plantas y son de montos de uno millón y unas cositas así. Eso es en relación con ese proveedor. Ahora el proveedor que queda, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. de C.V., que presenta tres contratos con IMSS delegación Jalisco, de 2020 y 2021 que ese de hecho en tu dictamen no vienen observaciones sobre de ello, vamos a las certificaciones(…)».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «Vocal es evidente que aquí hay de dos sopas, o desechamos las propuestas de ambos licitantes por evidencia y legalidad, porque esa es la palabra y adjudicamos al licitante que en este caso está cumpliendo o definitivamente dejamos de lado el proceso, pero creo que eso no sería correcto. Por lo tanto, en el caso de la propuesta de esta secretaría, yo no le veo mayor inconveniente».

Haciendo uso de la palabra el **Tesorero, Maestro Luis García Sotelo**, mencionó: «Está muy claro, de estas tres propuestas que cumplen, tienen un inconveniente en legalidad dos, van para fuera y tenemos necesariamente que adjudicar a la tercera. Contundentemente claro, entonces yo estoy a favor de eso y hay que adjudicarlo ahorita, nada de que se baje, ¡no! Hay que adjudicarlo ahorita».

En el uso de la palabra el **Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón,** mencionó: «Lo que pasa es que estamos partiendo de una ligereza y estamos determinando. No sé cuál sea el monto de la otra empresa».

La **Presidente** dijo: « ¿De la otra? cincuenta y tres».

En el uso de la palabra el **Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón,** mencionó: «Okay, el monto es sustancial. Creo que la ligereza viene de los

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

tiempos que estamos utilizando simplemente a nosotros, Paris no nos sorprende porque generalmente revisa a profundidad porque tiene el tiempo de hacerlo, pero desgraciadamente estamos manejándonos con sesiones que tenemos solamente 24 horas para revisarlo de parte nuestra ustedes tienen un mundo de trabajo. Si estanos partiendo en una ligereza en la revisión, mi propuesta sería, revisemos a fondo, no vayamos a cometer otro error porque nos quedaron dos y nos sobra uno y entonces digamos con certeza, en la próxima reunión. Creo que nos pueden esperar los jardines de Guadalajara para que entrando el año les pongamos un contratista para que nos los arregle dado también el monto de lo que estamos hablando ».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «La verdad es relativamente raro que se nos pase un detalle de esta índole. En virtud de que es una licitación que utiliza recurso 2021, hoy estamos a 21 de diciembre, entonces sería de aplicación inmediata si no, pues no utilizaríamos el recurso 2021. Por lo anterior la propuesta se mantendría de dar la adjudicación al que sí, en efecto, es solvente legalmente. Aquí hay un tema de no solvencia legal o solvencia legal, en este caso hay solvencia legal».

La **Presidente** dijo: « Que sería CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. de C.V. la propuesta que estaríamos votando, por un monto de hasta $49, 638, 274.98 cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos 98/100 M.N. ».

Haciendo uso de la palabra el **representante del Centro Empresarial de Jalisco, Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía,** preguntó: « ¿Cuál es el argumento por el cual están a favor? ».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «Solvencia en todos los términos, legal, técnica y económica ».

Habiéndose concedido el uso de la palabra el representante del **Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, Licenciado César Daniel Hernández Jiménez,** mencionó: «Solicito que quede como un punto de acuerdo del comité, más allá de reconocer la ilegalidad de los otros dos proveedores que quede como un punto de acuerdo el inicio de investigaciones hacia estas personas para que en próximas sesiones se nos notifique cual fue el resultado de las mismas y en su caso realizar las sanciones correspondientes. (…) le decía, Presidenta, que solicito quede un puno de acuerdo para que las personas correspondientes puedan iniciar el proceso de investigación para que las personas morales que presuntamente cometieron una irregularidad puedan ser acreedoras a las sanciones correspondientes. Gracias ».

En el uso de la voz, la **Encargada del Despacho de Contraloría Ciudadana, Maestra Ruth Isela Castañeda Ávila,** mencionó: «Buenos días, muchas gracias. Si ahí con todo gusto recibimos la investigación y empezamos a dar inicio a la misma y se les irá notificando conforme avance la misma. Muchísimas gracias».

En el uso de la palabra el **Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón,** mencionó: «Es que el punto, ahorita que estamos todos con el INE todos en la boca el punto puede ser una homonimia y estamos dando por hecho que es la misma persona.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Solo que se nos presenten las copias de las credenciales que les sirvieron para eso. Dados los nombres parece que si es la misma persona pero hasta ahí llegamos».

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, quien comentó: «Tienes razón, Ingeniero y por eso mismo me adelante porque puede existir. Yo recuerdo que en algún momento, también en un tema de comité, resultó lo mismo y en la investigación había un homónimo. Pero resulta que si es la misma persona, de hecho hice la revisión de su CURP en sus generales del acta y es la misma persona. Si vi esa parte, en sus generales viene su nombre, su CURP, la misma dirección, todo, yo creo que con el CURP es más que suficiente».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración de los presentes, la aprobación del fallo de licitación **4.5** donde **se propone adjudicar a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO S.A. de C.V.** el contrato de la licitación pública local 298/2021 por un monto de $49, 638, 274.98 cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos 98/100 M.N.

Sometido fue lo anterior y no habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, el **Secretario Técnico**, mencionó: «**4.6** LPL/008/2021 "Servicio de Calificación de Calidad Crediticia en Escala Internacional y Nacional y Calificación de Calidad Crediticia de dos Créditos Bancarios", solicitado por la Tesorería Municipal, no se recibieron propuestas durante la segunda publicación de las bases».

La **Presidente** mencionó: «En razón de que no se presentaron licitantes a este proceso de adquisición, el Comité resuelve declarar desierto el procedimiento con fundamento en el artículo 71, apartado 1 y 73 numeral 1 fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recibido el oficio encabezado como DF/DIR/177/2021 por parte de la Tesorería, en el que se expresa conformidad y se agregan dos cotizaciones, **se propone realizar la adjudicación directa** el contrato relativo a la requisición 1143 mediante abastecimiento simultáneo del siguiente modo: a)**A S&P Global Ratings S.A. de C.V.** por la cantidad de hasta $8'097,760.00 ocho millones noventa y siete mil setecientos sesenta para cubrir el contrato multianual relativo a los años 2021, 2022, 2023 y 2024. b) A **Fitch México S.A. de C.V.** por la cantidad de hasta $8'097,760.00 ocho millones noventa y siete mil setecientos sesenta 00/100 M.N. para cubrir el contrato multianual relativo a los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración de los presentes, la aprobación por **adjudicación directa** de la LPL/008/2021 punto **4.6**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Habiéndose turnado el uso de la voz al **Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón**, mencionó: « ¿Porque multianual? Porque estamos comprando algo, además de que los que no participaron, a lo mejor el año que entra si participan».

Turnándose el uso de la voz al **Tesorero, Maestro Luis García Sotelo**, mencionó: «En realidad es costumbre de las calificadoras no participar, lo que pasa como es un servicio que se tiene que contratar y tiene que pasar por un procedimiento como estos pero lo más común en todo el país es que no participan las calificadoras. Son seis las que tiene derecho a participar, las más reconocidas son tres, son Standard & Poor's, Fitch y Moody´s, que son las que nosotros creemos deben ser consideradas en las adjudicaciones directas. Obvio de antemano se tiene que pasar por este procedimiento, si lo hiciéramos el próximo año, testigo, sería lo mismo, no participarían y tendríamos que hacer la adjudicación directa. Por eso es que ya nos atrevemos a poner a su consideración que sea por los siguientes tres años porque es en razón de una calificación crediticia y solamente en el mercado hay, yo diría tres y bueno HR también es una calificadora que tienen algunos municipios, cuatro son las que están en el mercado con las que podemos acceder a una obligación de ley, que estamos obligados a tener dos calificadoras, por eso ahí están dos puestas. Me voy a adelantar a mi petición, porque yo pedí el uso de la voz, es que fueran tres o cualesquiera que sean de las cuatro más reconocidas por hasta ese monto, porque también pudiera ser Moody´s o pudiera también ser HR. El asunto es que tenemos que tener por obligación de ley dos calificadoras crediticias y ahí nada más aparecen dos que son las más reconocidas, pero si a mí me lo permiten yo agregaría también la posibilidad de Moody´s porque esas tres son las más serias, hasta por el mismo monto (…) estoy proponiendo que le den la oportunidad a la Tesorería de elegir entre tres, no entre dos porque son para mi gusto las tres calificadoras más reconocidas internacionalmente son Standard & Poor's, Fitch y Moody´s pero como ustedes quieran. No sé si no se pueda hacer eso ».

El **Secretario Técnico**, mencionó: «A final de cuentas viene originado de un proceso licitatorio y como en este caso va a ser abastecimiento simultaneo la primera fue un solo participante, la segunda sin participantes, la que procede es adjudicación directa. Para sanear el proceso o para que sea muy claro, esta Standard & Poor's y Fitch, son dos, y por abastecimiento simultaneo la mitad se le da a una y la mitad a otra. Entonces no se puede, Tesorero».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración de los presentes la aprobación por **Adjudicación Directa** LPL/008/2021 punto **4.6** y no habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

V. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN

A fin de desahogar el quinto punto del Orden del Día, relativo a la lectura y en su caso aprobación de las siguientes bases de licitación, la **Presidente** sometió a

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Turnándose el uso de la palabra al **Testigo Social, ingeniero Luis Rubén Camberos Othón,** mencionó: «Recuerden que había un comentario de mi parte en la participación o no participación del Testigo Social. Habíamos solicitado a contraloría y creo que trae algo que nos puede comentar ».

La **Presidente** comentó: «Ruth Isela trae una ficha con una respuesta al comentario que usted hizo en la sesión anterior, con gusto puede comentarla. Nada más hacer la aclaración de que los primeros días de enero va a tomar protesta la Contralora Cinthia, entonces quizá ella tenga otra opinión o haya un cambio al respecto, pero si usted gusta que de todos modos el trabajo que hizo (…) entonces lo posponemos».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del comité la **dispensa** de la lectura de las bases de licitación del **5.1** al **5.7** por haber sido previamente circuladas en tiempo y forma.

Sometido fue lo anterior y no habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico** mencionó: «Por economía procesal voy a poner a su consideración una disposición, si nadie tuviese alguna observación a las siete bases de licitación que tenemos que aprobar, propondría una votación en conjunto en virtud de que en ninguna de las siete bases de licitación está contemplada la participación del testigo social, tal como lo habíamos acordado. Si nadie tuviese alguna participación propondría a la presidencia de este comité que lo someta como votación en conjunto».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del comité el contenido de las bases de licitación en conjunto del **5.1** al **5.7** por haber sido previamente circuladas en tiempo y forma.

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, quien comentó: «En la documentación que estaba en Drive no sé si hay una confusión en la 350/2021 que es la de solución integral para control, eficientización y suministro de combustible, creo que la requisición que venía sobre ese dice Gas L.P. y creo que es de gasolina».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico** mencionó: «Si me permiten aclararlo, son tres similares para el periodo 2022 y uno es gas L.P. para vehículos, la segunda seria el equivalente a combustibles líquidos y la tercera también gas L.P. para dependencias. Tenemos los tres tipos de licitación».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Acto seguido y no habiendo más oradores al respecto, la **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del comité el **contenido** de las bases de licitación en conjunto, del **5.1** al **5.7**, mismas que se describen a continuación:

5.1 LPL/341/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos pesados del Municipio de Guadalajara".

5.2 LPL/342/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos livianos del Municipio de Guadalajara".

5.3 LPL/343/2021 "Emulsión Asfáltica Sobre-estabilizada ECS-60".

5.4 LPL/344/2021 "Mezcla Caliente Asfáltica".

5.5 LPL/349/2021 "Gas LP para Vehículos"

5.6 LPL/350/2021 "Solución Integral para Control, Eficientización y Suministro de Combustible"

5.7 LPL/351/2021 "Adquisición de combustible Gas L.P para Dependencias"

Sometido fue lo anterior y no habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

VI. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS.

A fin de desahogar el sexto punto del Orden del Día, relativo a la presentación con carácter informativo de las siguientes adjudicaciones directas y turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «**6.1** OFICIO. 18917/2021 Plataforma de Operaciones del Programa "Aquí Hay Lugar" (Parquímetros Virtuales), por la cantidad de $2,000,000.00 dos millones 00/100 M.N. a favor de la empresa Cargo Móvil S.A.P.I. de C.V. proveedor único. Esta es el tipo abierto, está aquí la requirente y he de mencionar que es la operación de los estacionómetros virtuales y que más que un gasto es una captación de recursos porque aproximadamente se capta por este concepto aproximadamente catorce millones de acuerdo a lo que comenta la requirente, ahora si que en lugar de gastar, recaudamos un poco. Es cuanto, Presidente ».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.1** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se turnó el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: «los que siguen van a ser renovación de arrendamientos, son fincas que actualmente tenemos en uso, salvo un caso y se utiliza esta figura procesal de

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

adjudicación directa, no a nuestro gusto sino porque ya no nos dio tiempo de licitar y como son arrendamientos el proceso licitatorio es mucho más complejo en virtud de que no es tan sencillo un traslado. A veces sale peor trasladarnos de finca que seguir manteniendo los contratos como están. Se utiliza también inadecuadamente la renovación porque no estamos renovando, vamos a recontratar en virtud de que no hay una ampliación del contrato. Por eso quise hacer la aclaración, que legalmente no es la figura que debería utilizarse, más bien es simplemente una contratación por la vía de adjudicación directa de un arrendamiento».

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, quien comentó: «solamente en conjunto saber si tienen el dato del aumento que tuvo».

En el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: «seis por ciento del índice nacional de precios al consumidor, de hecho no permitimos ningún aumento que excediera este monto. Bien, **6.2** OFICIO. URM/139/2021 "Renovación del contrato de arrendamiento", del inmueble ubicado en calle 36, número 2797, Zona Industrial, Guadalajara por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la Dirección de Inspección y Vigilancia y el Almacén General, por la cantidad de $928,861.97 novecientos veintiocho mil ochocientos sesenta y un pesos 97/100 M.N., a favor de María Natalia Romero Cantillo».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.2** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se turnó el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: « **6.3** oficio URM/137/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento", del inmueble ubicado en calle Pedro Loza números 280, 286, 290 y 292 en Zona Centro Guadalajara por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. De la Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo, por la cantidad de $540,169.43 quinientos cuarenta mil ciento sesenta y nueve pesos 43/100 M.N., a favor de Paz Eligia Ramírez Parra».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.3** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se turnó el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: « **6.4** oficio URM/138/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento", del inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 178, colonia Analco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de la Dirección de Cultura

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Guadalajara y la Escuela de Música, por la cantidad de $157,571.42 ciento cincuenta y siete mil quinientos setenta y un pesos 42/100 M.N., a favor de Esteban García Álvarez».

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, quien comentó: «Perdón, ¿los montos son mensuales o anuales? ».

La **Presidente** comentó: «Son anuales ».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.4** y no habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se turnó el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: «**6.5** oficio URM/141/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento", del inmueble ubicado en la calle Calzada Independencia número 324, primer piso, Zona Centro Guadalajara, por le periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, por la cantidad anual $916,583.98 novecientos dieciséis mil quinientos ochenta y tres pesos 98/100 M.N., a favor de CIA. Periodística del Sol de Guadalajara, S.A. de C.V.».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.5** y no habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se turnó el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: « **6.6** oficio URM/080/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento" del inmueble ubicado en calle Pino Suarez número 254, Zona Centro, Guadalajara, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de la Dirección de Cultura, por la cantidad de $381,268.94 trescientos ochenta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos 94/100 M.N., a favor de Macías y Macías Abogados S.C. .».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.6** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se turnó el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: « **6.7** oficio URM/134/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento", del inmueble ubicado en calle Marsella número 75, Colonia Americana de Guadalajara, por el periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2022, de la Coordinación General de la Gestión Integral de la Ciudad, por la cantidad de $74,603.88 setenta y cuatro mil seiscientos tres pesos 88/100 M.N., a favor de Jesús Francisco Gerardo Dávalos Vergara. Esto es motivado de que van a vender la finca ».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.7** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se turnó el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: « **6.8** oficio URM/136/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento" del inmueble ubicado en calle Belén número 245 y Reforma número 159, Zona Centro de Guadalajara, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la Dirección de Transparencia, por la cantidad de $242,445.87 doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N., a favor de Ricardo de la Torre Guzmán».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.8** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se turnó el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: « **6.9** oficio URM/140/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento", del inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 434 y 436, Zona Centro de Guadalajara por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, donde se encuentran Sindicatura, Turismo, Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Medio Ambiente, Socialización de Proyecto, Comisión de Honor y Justicia, Aseo Público y Comisión de Derechos Humanos, son como cuatrocientos empleados que están ahí enel edificio rivial, por la cantidad de $11,136,000.00 once millones ciento treinta y seis mil pesos 00/100 M.N., a favor de Arrendadora Tijerillas S.A. de C.V. esto de forma anual. Es cuanto, Presidente ».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.9** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, se turnó el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: « **6.10** oficio URM/142/2021 "Nuevo arrendamiento" del inmueble ubicado en calle Marcos Castellanos número 120, Colonia Americana, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 donde se ubicara la Dirección de Juventudes de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad anteriormente Instituto Municipal de Atención a la Juventud, por la cantidad de $256,076.50 doscientos cincuenta y seis mil setenta y seis pesos 50/100 M.N., a favor de Luis Fernando Uribe Bautista. Es cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.10** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el desarrollo de la sesión, en el uso de la voz el **Secretario Técnico**, mencionó: « **6.11** oficio URM/135/2021 "Renovación de contrato de arrendamiento" del inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada número 1887, Colonia Americana, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y que está ocupado por la Dirección de Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, por la cantidad de $267,871.37 doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos 37/100 M.N., a favor de Jorge Antonio López Ladrón de Guevara».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.11** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el desarrollo de la sesión, en el uso de la voz el **Secretario Técnico**, mencionó: « **6.12** oficio CAEC/121/2021 "Campañas de Comunicación", por la cantidad de $11,099,999.97 once millones noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N., cabe mencionar que la figura de adjudicación directa es el uno, porque se específica que es una audiencia única, es decir que si se le compra publicidad a Televisa, se entiende que Televisa nada más tiene ese tipo de audiencia, si se le compra a Radiorama por ejemplo, se entiende que Radiorama nada más tiene ese mercado al que tenemos que acceder. De cualquier manera aquí está el área requirente por si alguien tuviese alguna observación o comentario al respecto ».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, quien comentó: «como aclaración, ese monto es el total especificado por cada uno de los proveedores que se ven en el oficio ¿verdad?».

En el uso de la voz el **Secretario Técnico**, mencionó: «Lo que está proyectado es un breve extracto de lo que realmente es, que son como 25 o 30 empresas aproximadamente, desde radio fónicas hasta televisoras, incluyendo también, por supuesto las empresas que nos ayudan con el tema de pautajes y desarrollo de contenidos y el monto cuatrimestral es el que mencionamos $11,099,999.97 once millones noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N., y abarcaría del 01 de enero al 30 de abril en este caso, porque es el primer cuatrimestre. En su momento la requirente va a presentar lo propio para el próximo cuatrimestre. Gracias».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.12** y no habiendo comentarios al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la voz el **Secretario Técnico**, mencionó: « El **6.13** oficio DIG/ADM0200/2021 "Póliza de soporte técnico integral" **se retira** del orden del día. El punto **6.14** REQ. 1334/2021 "Equipamiento de Uniforme Para Escuadrón de Ciclopolicia", por la cantidad de $347,536.00 trescientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N., a favor de Yatla S.A. de C.V. esto es porque la requirente mencionó que son para ciclopolicias, son chamarras especiales y mallas porque está haciendo mucho frío. Es cuanto ».

Turnándose el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, comentó: « Para que quede en acta, solicito que el expediente se vaya a integrar con la documentación completa y correcta de todas estas adjudicaciones directas, bien fundada y motivada, para constancia y que sustente cada uno de esos expedientes, por favor ».

La **Presidente** instruyó a la Secretaría Técnica del Comité de Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, tomara nota de la petición realizada.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.14** y no habiendo más comentarios al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con la sesión, el **Secretario Técnico** mencionó: « **6.15** consolidada REQ. 1348/2021 REQ. 1349/2021 REQ. 1350/2021 y REQ 1351/2021 para la operación del programa "Estrategia Ale", por la cantidad de $165,172.85 ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 85/100 M.N., a favor de Report Now Telecomunicaciones S.A de C.V. Es cuanto».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.15** y no habiendo comentarios al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario Técnico** comentó: « **6.16** oficio DIG/ADM 199/2021 "Red Privada Virtual Empresarial Para Que Personal de la Comisaría Pueda Acceder al Suic (Sistema Único De Información Criminal).", por la cantidad de $69,600.00 sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N., a favor de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. es un único proveedor que ofrece este tipo de red encriptada para cuestiones de seguridad. Es cuanto ».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.16** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con la sesión, el **Secretario Técnico** mencionó: « **6.17** REQ. 1275 "Formatos Impresos de informes de Policías", por la cantidad de $283,852.00 doscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N., a favor de Alberto Cervantes González. Es cuanto, Presidente ».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.17** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario Técnico** comentó: « **6.18** REQ. 1321 "Cumplimiento de las obligaciones a que se encuentra sujeto el municipio", por el 14% de la recuperación o hasta la cantidad de $47,999,999.60 cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N., a favor de JMF ACTUARIOS S.A. de C.V., con una vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022».

Turnándose el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez**, comentó: «Entonces, ¿esta es recuperación? ».

Haciendo uso de la palabra el **Tesorero, Maestro Luis García Sotelo**, mencionó: «No es recuperación de cartera, si a eso te refieres, Paris. Es de recuperación de ingresos federales que tienen que ver con una disposición de ley que está en la ley de coordinación fiscal, en el artículo 3B, que es un incentivo económico que se le puede regresar a los municipios por un manejo adecuado y correcto, manejo timbrado de la nómina pero por ahí hay bastantes recursos que se han dejado de obtener precisamente por no tener un respaldo de estas características y con eso nos vamos a ayudar. Se tiene que poner hasta ese monto porque hasta esas son las posibilidades reales que puede tener el tema de la recuperación de estos recursos a favor del municipio, pero como no son, digamos, recursos que pudiera atraer, por eso se habla de los porcentajes ».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **6.18** y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

VII. PRESENTACIÓN CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS.

A fin de desahogar el séptimo punto del Orden del Día, relativo a la presentación con carácter informativo de las siguientes adjudicaciones directas y según lo dispuesto en el artículo 73 numeral 1 fracción IV y 74 de la ley, se dio cuenta de los puntos del **7.1** al **7.6.**, mismos que se enlistan a continuación;

7.1. REQ. 1306/2021 "Suministro de Garrafones de Agua Purificada, por la cantidad de $150,000.00 ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N., por el periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, a favor de Bebidas Purificadas S. de R.L.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

7.2 REQ. 1360 "Desayuno, Comida y Cena para pacientes hospitalizados", por la cantidad de $2,184,226.41 dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos veintiséis pesos 41/100 M.N., a favor de Natural Beat S. de R. L. de C.V.

7.3 oficio DA/0111/2021 "Servicio de fotocopiado blanco y negro, color y renta de escáner"., por la cantidad de $2,856,532.92 dos millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos 92/100 M.N., a favor de Gráficos y Mas S.A. de C.V.

7.4 REQ. 1363 "Servicio, Manejo, Recolección y Disposición final de desechos en la vía pública", por la cantidad de $2,975,400.00 dos millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., a favor de Seliv Asociados S.A. de C.V.

7.5 REQ. 1364 "Bolsa Negra", por la cantidad de $570,720.00 quinientos setenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N., a favor de PackLife S.A. de C.V. y

7.6 REQ. 1365 "Cloro en Polvo" por la cantidad de $649,600.00 seiscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N., a favor de Alter Nos IPSUM S.A. de S.V.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

A fin de desahogar el octavo punto del orden del día, la **Presidente** consultó a los presentes si tenían algún tema que tratar en el presente rubro.

Turnándose nuevamente el uso de la palabra al **Testigo Social, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón,** mencionó: «Lo que pasa es que me había equivocado de acta, es el acta de apertura donde venía la escritura un tanto ilegible, son cuatro hojas, viene en la última. Yo erróneamente les dije la de apertura pero viene en la de aclaración».

Concedido fue el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: «La traducción me la mostraron y dice: "*mínimo contenido capítulo 9, características de las propuestas técnicas y económicas efe contenido*" y luego dice *"se considera un apartado como ventajosa y conveniente sugiriendo condiciones desiguales entre los participantes, pues se permite una corrección de montos a un licitante donde se presume ventaja frente al resto"*. Para acláralo, no es una corrección es una aclaración que es diferente, ese es el primer caso. En segundo caso, en efecto, este licitante para este asunto, en particular el que estaba más abajo, pero es por mucho, por más del 40% en ese momento quedó descartada su propuesta. Esa es la situación, por eso algún otro proveedor puso eso pero pues no a lugar. Entonces que quede asentado en el acta tal como lo solicita nuestro Testigo Social, queda aclarado el punto de su petición con respecto a la licitación que ya se llevó a cabo».

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Para continuar con el desarrollo de la sesión y nuevamente en el uso de la palabra el **Secretario Técnico**, mencionó: « Fe de Erratas derivado de lo establecido en el acta de la segunda sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2021 respecto del punto 6.2, toda vez que en la misma se refirió lo siguiente: "*6.2 REQ/1292/2021 Recursos Humanos Si Vale "Tarjetas de vales de despensa electrónica para personal de la Comisaria de General de la Policía de Guadalajara y Dirección de Protección Civil y Bomberos por el mes de noviembre, por la cantidad de $6,368,948.76 seis millones trecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N a favor de la empresa SI VALE MEXICO S.A DE C.V. Es cuanto presidente. Yo voy a hacer una observación muy sencilla, realmente es por $5, 845,707.00 cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos siete pesos 00/100 M.N por el mes de noviembre*". Dejo de citar y aclarando, el monto original que nos habían solicitado era $6,368,948.76 seis millones trecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N. después la propia requirente nos dice "¡no! Es $5, 845,707.00 cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos siete pesos 00/100 M.N." Sin embargo nos presenta un segundo oficio donde nos dice: "*Adjudicación Directa a favor de la empresa SI VALE MEXICO S.A DE C.V. por la cantidad de $6,638,948.76 seis millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho 76/100 M.N. para adquirir los bienes y servicios de las siguientes requisiciones; Requisición 1292/2021 por la cantidad de $523,241.75 quinientos veintitrés mil doscientos cuarenta y un pesos 75/100 M.N., para vales de despensa en tarjeta electrónica para el personal de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos y Requisición 1293/2021 por la cantidad de $5,845,707.01 cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos siete pesos 01/100 M.N., para vales de despensa en tarjeta electrónica para el personal operativo de la Comisaría General de la Policía de Guadalajara.*" Como ustedes se dieron cuenta lo que pasó es que le monto original está dividido en dos montos, pero nada más se mencionó el primer monto. Entonces la requirente nos pide mencionar ambos montos. Si sumamos ambos montos nos da el monto original de seis punto tres millones, entonces si suman quinientos veinte tres mil pesos más cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos, ya nos da el monto que debería ser y que debería estar asentado en actas. Es por esto que se les pide autorización para esta fe de erratas. Es cuanto, Presidente».

[Se retira de la sesión el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, representante del Centro Empresarial de Jalisco]

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la Fe de Erratas marcada en el orden del día como **8.1.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Sometido fue lo anterior y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose la palabra al **Secretario Técnico,** comentó: « **8.2** Nota aclaratoria de los puntos 6.1 y 6.2 establecidos en el orden del día de la tercera sesión extraordinaria de fecha martes 7 de diciembre de 2021. Hicimos una autorización para Google y para Facebook, en virtud de que esas no tienen representación jurídica, no vienen al padrón de proveedores y nuestro sistema es muy estricto; esas peticiones que ya fueron autorizadas en este comité se originan de una requisición misma que debe terminar en una orden de compra. Si no podemos emitir una orden de compra necesitamos cancelar las requisiciones. Cancelamos las requisiciones y aceptamos un oficio de petición, porque no podemos completar el procedimiento habitual que es requisición, proceso licitatorio y eso genera un fallo y una orden de compra. Pero en este caso en particular no podemos iniciar este procedimiento mediante una requisición, por lo tanto aceptamos en contrario a la requisición unos oficios, los cuales nos parecen correctos, ya para terminar el proceso. Cabe mencionar que esto ya fue autorizado en este comité y nada más estamos purificando el proceso en virtud de que es algo novedoso. Estamos viendo las vías para resolverlo y que cubra con los requisitos legales. Es cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la nota aclaratoria marcada en el orden del día como **8.2.**

Sometido fue lo anterior y no habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para continuar con el desarrollo de la sesión, en el uso de la voz, el **Secretario Técnico** dio cuenta del punto **8.3** del orden del día, relativo a la Fe de Erratas de Adjudicaciones Directas de la Comisaría General de la Policía de Guadalajara, en virtud de que fueron presentadas como informativas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73, fracción I, inciso IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo ser votadas y correctamente fundamentadas en el artículo 73, fracción I, inciso III, de la Ley. Las adjudicaciones directas en mención se describen a continuación:

REQ. 1274/2021, "Audífono de diadema telefónicas para C5", por la cantidad de $203,394.40 doscientos tres mil trescientos noventa y cuatro 40/100 M.N. a favor de la empresa LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V. Presentada en la tercera sesión extraordinaria de fecha 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

REQ. 01277/2021, "Credenciales para la portación de armas de fuego", por la cantidad de $76,508.96 setenta y seis mil quinientos ocho pesos 96/100 M.N., a favor de la empresa COMPUTER FORMS S.A. DE C.V. Presentada en la tercera sesión extraordinaria de fecha 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Consolidada REQ. 01332/2021 y REQ. 01333/2021 "Adquisición de 10 tabletas biométricas de huellas dactilares y 10 licenciamientos software especializado", por la cantidad de $162,434.80 ciento sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N a favor de la empresa REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. Presentada en la tercera sesión ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Consolidada REQ. 01335 y REQ. 01336 "Servicio de soporte y monitoreo plataforma pulso de vida", por la cantidad de $1,060,356.00 un millón sesenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N., a favor de la empresa REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. Presentada en la tercera sesión ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

REQ. 01331 "Material didáctico", por la cantidad de $52,495.80 cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 80/100 M.N., a favor de la empresa YATLA S.A. DE C.V. Presentada en la tercera sesión ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

REQ. 01330 "Adquisición de telefonía celular para la comunicación entre los elementos operativos", por la cantidad de $76,560.00 setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N., a favor de la empresa REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. Presentada en la tercera sesión ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

El **Secretario Técnico** comentó: «Por ser de seguridad pública se tienen que votar en este comité. Solicito por favor, Presidente, que someta a consideración estos seis asuntos, mandarlos de que fueran del inciso IV de la ley al inciso III de la ley y por lo tanto se sometan a votación de este órgano colegiado».

Concedido fue el uso de la voz al **representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Licenciado Paris González Gómez,** quien comentó**:** «Mi voto es a favor, solo solicitar de nueva cuenta la fundamentación, motivación y documentación, que esté bien integrada en los expedientes de cada una de ellas».

El **Secretario Técnico** comentó: «En la siguiente sesión que estamos esperando sea el 04 de enero, presentamos ya los instrumentos informativos que son importantes presentar, adjudicaciones directas y varios instrumentos informativos que es toral presentar en la siguiente sesión, lo ofrecemos para este órgano colegiado. Es cuanto».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la fe de erratas marcada en el orden del día como **8.3.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Sometido fue lo anterior y no habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Se hace la aclaración que habiéndose votado y aprobado por unanimidad el punto anterior, se tienen por aprobadas las adjudicaciones directas REQ. 1274/2021, REQ. 01277/2021, consolidada REQ. 01332/2021 y REQ. 01333/202, consolidada REQ. 01335 y REQ. 01336, REQ. 01331 y la REQ. 01330.

IX. Clausura.

Con el fin de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente dio por concluida la presente sesión, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos del día martes 21 veintiuno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba
Representante de la
Consejería Jurídica

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación
General de Administración e Innovación
Gubernamental

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Cámara Nacional de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Centro Empresarial de Jalisco

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Consejo de Desarrollo Agropecuario
y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Paris González Gómez
Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila.
Encargada del Despacho de la
Contraloría Ciudadana
Con derecho a voz

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social
Con derecho a voz

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión extraordinaria no. 04 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 21 veintiuno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en el Salón de Ex-Presidentes de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.